

sumario

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Justicia

- CVE-2018-10990** Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Seguridad y Vigilancia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Pág. 1526

4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Ayuntamiento de Corvera de Toranzo

- CVE-2018-11005** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 3/2018.

Pág. 1528

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- CVE-2018-10921** Orden HAC/55/2018, de 10 de diciembre, por la que se modifica la Orden HAC/08/2017, de 15 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones del Programa de Colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Pág. 1529

Instituto Cántabro de Servicios Sociales

- CVE-2018-10966** Notificación de Resolución de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF.

Pág. 1538

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2018-10990 *Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Seguridad y Vigilancia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de admisión de instancias para participar en el proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Seguridad y Vigilancia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden PRE/60/2018, de 15 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 228, de fecha 22 de noviembre, por la presente

RESUELVO

1. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos que se detalla como Anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

2. Declarar excluidos provisionalmente, por los motivos que se señalan, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo II, quienes tendrán un plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.C. de esta resolución, para la subsanación de las causas que dieron lugar a la exclusión.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 13 diciembre de 2018.
El consejero de Presidencia y Justicia
(Por delegación, resolución de 20 de junio de 2008),
la directora general de Función Pública,
María Eugenia Calvo Rodríguez.

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38

ANEXO I
CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	Apellidos y Nombre
13734303Z	1. ABASCAL CASTILLO, JOSÉ MANUEL
13772284E	2. BALBÁS HERNÁNDEZ, JUAN MANUEL
13723451H	3. BRINGAS PEREDA, VICENTE
13777245S	4. GALÁN REVILLA, JACINTO
13709355K	5. GARRIDO GARCÍA, JOSÉ LUIS
13741488T	6. GEREZ MARTIN, FRANCISCO JAVIER
13727035Z	7. GÓMEZ GÓMEZ, JOSÉ ANTONIO
13746984E	8. GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, GERARDO
13906013Y	9. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, FLORENCIO
72120531Y	10. GUTIÉRREZ RUIZ, JOSÉ ANTONIO
13725509Y	11. GUTIÉRREZ ZAMANILLO, PABLO
14926029H	12. MADRAZO AJA, JESÚS JOSÉ
13738446V	13. MANRIQUE SÁNCHEZ, AGUSTÍN
11705265J	14. MARTÍN GARCÍA, LUIS
13747971C	15. PUENTE LAZCANO, JOSÉ RAMÓN
13720172M	16. RIO CRESPO, EMILIO DEL
13740748L	17. RUIZ GONZALÉZ-RIANCHO, FEDERICO
13722791W	18. SAN MIGUEL ZANELLA, JUAN
13730407M	19. SECO GARCÍA, BASILIO
13796880P	20. TRICIO SAN EMETERIO, SANTIAGO

ANEXO II
CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	Apellidos y Nombre	Causas Exclusión
NINGÚN ASPIRANTE EXCLUIDO		

2018/10990

CVE-2018-10990

4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2018-11005 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 3/2018.*

El Pleno del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 3/2018 del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo para el ejercicio 2018, en la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Corvera de Toranzo, 14 de diciembre de 2018.

La alcaldesa,

Mónica Quevedo Aguado.

2018/11005

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CVE-2018-10921 *Orden HAC/55/2018, de 10 de diciembre, por la que se modifica la Orden HAC/08/2017, de 15 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones del Programa de Colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social.*

Mediante Orden HAC/08/2017, de 15 de marzo, se establecieron las bases reguladoras de subvenciones del Programa de Colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Se trata de uno de los instrumentos de la política de empleo que hace frente a la necesidad de las personas desempleadas de contar con la experiencia necesaria, requerida por la mayoría de las empresas para obtener un empleo.

En concreto, dicho programa tiene por objeto facilitar dicha experiencia laboral mediante la realización de obras y servicios de interés general y social, en colaboración con las entidades locales, constituyéndose en un elemento de mejora de la empleabilidad, que facilita su inserción laboral.

La citada Orden HAC/08/2017, de 15 de marzo, configura al Programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las corporaciones locales, como un programa común del Sistema Nacional de Empleo, adaptado a la realidad del mercado de trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, incluido en el Plan Anual de Política de Empleo dentro de su Eje 3: Oportunidades de empleo, y a ejecutar a través de subvenciones públicas.

Todo ello de acuerdo con lo previsto en la vigente Estrategia Española de Activación para el Empleo.

Las ayudas previstas en la Orden HAC/08/2017, de 15 de marzo, tienen la naturaleza jurídica de subvenciones, por lo que se rigen por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en cuanto constituyan legislación básica del Estado, y por la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

En este sentido, su artículo 3 define las entidades que pueden resultar beneficiarias de las mismas, el artículo 4 establece los requisitos de las obras y servicios, el artículo 5 regula la cuantía de la subvención justificable, el artículo 7 deriva a cada convocatoria el número de solicitudes que podrán solicitar cada una de ellas y el artículo 10 configura un sistema de valoración de solicitudes en base a tres criterios objetivos: número de personas en paro en cada entidad, población en edad de trabajar y superficie del ámbito territorial, que da lugar a la cuantía de la subvención a conceder.

La aplicación de estos criterios de valoración se ha demostrado positiva en las dos convocatorias aprobadas hasta la fecha. Por otro lado, las obras y servicios deben ser competencia de las entidades locales. Con el fin de alinear estos criterios y requisitos con la realidad administrativa de las entidades locales, buscando optimizar las posibilidades de realización de las obras y servicios en las que sean empleadas las personas destinatarias de esta política activa de empleo, se considera necesario fijar como sujetos que pueden percibir estas subvenciones las entidades que representan los valores obtenidos en aplicación de los citados criterios objetivos y quienes ostentan la titularidad de las competencias para desarrollar las obras y servi-

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38

cios, es decir, los ayuntamientos (en el caso de los municipios) y, en el ámbito supramunicipal, allí donde exista, las comarcas, las mancomunidades, los consorcios y otras agrupaciones locales de carácter vinculado supramunicipal, constituidas al amparo de la autonomía local.

Por otro lado, el artículo 5 define, tanto las cuantías a conceder (la que resulte de la aplicación de los criterios establecidos en el artículo 10, con el límite de la cuantía solicitada), como las que se entenderán justificadas una vez ejecutada la acción subvencionada.

Respecto a esto último, se aclara qué conceptos son subvencionables y cuáles no; así mismo, la cuantía de la subvención máxima justificable podrá alcanzar hasta el 100 por 100 de los gastos subvencionables acreditados.

Así mismo, en lo que se refiere a la justificación de la subvención, se habilita la opción contemplada en el artículo 31.7 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, para el caso de que la ayuda concedida esté financiada con fondos estatales o autonómicos, pero no con fondos europeos, lo cual será determinado en cada convocatoria. De esta forma, en aquellos supuestos en que la entidad beneficiaria esté dotada de una Intervención General u órgano de control interno equivalente, la justificación de la subvención se realizará mediante certificación expedida por este órgano en la que se haga constar la afectación de la subvención percibida al cumplimiento de la finalidad subvencionada, acompañada de una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas.

Finalmente, se introducen en la Orden HAC/08/2017, de 15 de marzo, las modificaciones necesarias para adaptarla a la entrada en aplicación del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos); en este sentido, tendrá la condición de responsable del tratamiento el Servicio Cántabro de Empleo, y tendrán la condición de encargados del tratamiento las entidades beneficiarias.

En la elaboración de esta orden han sido consultadas las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en la Comunidad Autónoma, y han emitido informe la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y la Intervención General.

En virtud de lo expuesto, en el marco de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 julio, de Subvenciones de Cantabria, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden HAC/08/2017, de 15 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones del Programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social.

La Orden HAC/08/2017, de 15 de marzo, queda modificada en los siguientes términos:

Uno. El apartado 1 del artículo 1 queda redactado como sigue:

"1. La presente orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de subvenciones del Programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo consistente en la financiación de costes laborales y de Seguridad Social generados por las contrataciones llevadas a cabo por las corporaciones locales que resulten beneficiarias, de personas desempleadas para la ejecución de obras o servicios de interés general y social".

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38

Dos. El apartado 1 del artículo 3 queda redactado como sigue:

"1. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las siguientes corporaciones locales, todas ellas del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que contraten personas desempleadas para la ejecución de obras o la prestación de servicios calificados de interés general y social y que gocen de capacidad técnica y de gestión suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria:

- a) Los municipios, a través de sus respectivos ayuntamientos.
- b) Las entidades locales supramunicipales, entendiéndose por éstas las comarcas, las mancomunidades, los consorcios y otras agrupaciones locales de carácter vinculado supramunicipal.

Asimismo, deberán acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, frente a la Seguridad Social y de sus obligaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria".

Tres. El apartado 1 del artículo 5 queda redactado como sigue:

1. Las subvenciones que se otorguen serán destinadas a financiar los costes salariales y de Seguridad Social de las personas desempleadas que, reuniendo los requisitos y criterios de selección establecidos en esta orden, sean contratadas para la ejecución de las obras y servicios de interés general o social.

Se entenderá como costes salariales las percepciones económicas de los trabajadores y las trabajadoras por la prestación de sus servicios, incluida la indemnización a la finalización del contrato legalmente establecida.

No serán subvencionables, con independencia de que la ayuda esté financiada con fondos estatales, autonómicos y/o europeos, los gastos excluidos de recibir ayuda del Fondo Social Europeo, conforme lo establecido en el artículo 5.1 la Orden ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2014-2020. No obstante, sí serán subvencionables, aunque no cofinanciables por el FSE, las situaciones con derecho a retribución en las que no se presta servicio efectivo como las ausencias o las incapacidades temporales, y las situaciones recogidas en el artículo 37.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. En esos casos, también será subvencionable, aunque no cofinanciable, la parte proporcional de las cotizaciones a la Seguridad Social que proceda. En los expedientes deberán quedar diferenciadas las cuantías subvencionables y las cofinanciables a efectos de la certificación de estas últimas al FSE".

Cuatro. El apartado 2 del artículo 5 queda redactado como sigue:

"2. La cuantía de la subvención a conceder será la que resulte de la aplicación de los criterios establecidos en el artículo 10, con el límite de la cuantía solicitada.

La cuantía de la subvención máxima justificable podrá alcanzar hasta el 100% de los gastos subvencionables acreditados, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo y el apartado 3 del artículo 17".

Cinco. El apartado 1 del artículo 7 queda redactado como sigue:

"1. Los ayuntamientos podrán presentar el número de solicitudes permitido en cada convocatoria. En el caso de las entidades supramunicipales el número máximo será igualmente establecido en cada convocatoria".

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38

Seis. El apartado 1 del artículo 8 queda redactado como sigue:

"1. Las solicitudes de ayudas reguladas en esta orden deberán presentarse en modelo oficial, debidamente selladas y firmadas por la alcaldesa o el alcalde del ayuntamiento o la persona representante legal en el caso de entidades locales supramunicipales.

El modelo de solicitud contendrá:

a) La declaración responsable en la que se haga constar que la entidad solicitante no incurre en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

b) La declaración responsable en la que se haga constar que la entidad solicitante se compromete a financiar la parte no subvencionada por el Servicio Cántabro de Empleo para la realización de la obra o servicio.

c) El consentimiento de la entidad solicitante para la comprobación y constancia por el Servicio Cántabro de Empleo de los datos y documentos mencionados en el artículo 7.6.

d) La declaración responsable de poseer las autorizaciones necesarias de las personas cuyos datos se derivan de la solicitud para el tratamiento de los mismos, a los efectos del Reglamento General de Protección de Datos.

e) La declaración responsable de solvencia de la entidad solicitante para cumplir con las obligaciones establecidas en el Reglamento General de Protección de Datos.

f) La declaración responsable sobre la veracidad de los datos declarados en la solicitud y en la documentación que la acompañe.

g) Datos de la cuenta bancaria en la que será ingresada la subvención, en caso de concesión".

Siete. Se modifica la letra b) del apartado 2 del artículo 8, con la siguiente redacción:

"b) Sólo en el caso de entidades supramunicipales: escritura pública de constitución y/o de los estatutos, en su caso".

Ocho. Se modifica el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 9, que queda redactado como sigue:

"Si el requisito que no se cumpliera fuera el previsto en el artículo 7.1, en lo referente al número de solicitudes, serán inadmitidas y, por tanto, no serán objeto de valoración, las solicitudes que excedan del número máximo establecido, atendiendo al orden de presentación temporal".

Nueve. El primer párrafo del apartado 2 del artículo 10 queda redactado de la siguiente forma:

2. La cuantía máxima de la subvención a conceder a cada entidad se determinará por cada unidad de concesión prevista en la convocatoria y será proporcional a sus datos de paro registrado, población en edad laboral y superficie de su ámbito territorial; por ello el reparto del crédito asignado a cada unidad de concesión en cada convocatoria se efectuará distribuyéndose aquél en función de los siguientes criterios objetivos y con la ponderación que se cita".

Diez. Se introduce un nuevo apartado 5 en el artículo 17, con la siguiente redacción:

5. No obstante lo establecido en el apartado 3, de acuerdo con lo que prevea cada convocatoria, en el caso de que la ayuda concedida esté financiada con fondos estatales y/o autonómicos, pero no con fondos europeos, será de aplicación lo establecido en el artículo 31.7 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio. De esta forma, en aquellos supuestos en que la entidad beneficiaria esté dotada de una Intervención General u órgano de control interno

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38

equivalente, la justificación de la subvención se realizará mediante certificación expedida por este órgano en la que se haga constar la afectación de la subvención percibida al cumplimiento de la finalidad subvencionada, acompañada de una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

- a) Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
- b) Carta de pago en el supuesto de remanentes no aplicados".

Once. Se modifica el artículo 20, cuya redacción queda como sigue:

"Artículo 20. Régimen sancionador y lucha contra el fraude.

1. Será de aplicación el régimen de infracciones y sanciones previsto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Título IV de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, sin perjuicio de lo previsto en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

2. Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con las subvenciones que regula la presente orden, que hayan recibido financiación procedente de la Unión Europea, podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en el sitio web de la IGAE, y en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017, de 3 de abril, del citado Servicio".

Doce. Se da nueva redacción a la disposición adicional primera, que queda redactada en los siguientes términos:

"Disposición adicional primera. Protección de datos de carácter personal y seguridad de la información.

1. El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, Reglamento General de Protección de Datos, RGPD), es de aplicación al tratamiento total o parcialmente automatizado de datos personales, así como al tratamiento no automatizado de datos personales contenidos o destinados a ser incluidos en un fichero.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento General de Protección de Datos, se entenderá por:

a) "Datos personales": toda información sobre una persona física identificada o identificable ("el/a interesado/a"); se considerará persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona;

b) "Tratamiento": cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción;

c) "Fichero": todo conjunto estructurado de datos personales, accesibles con arreglo a criterios determinados, ya sea centralizado, descentralizado o repartido de forma funcional o geográfica;

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38

d) "Responsable del tratamiento" o "responsable": la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que, solo o junto con otros, determine los fines y medios del tratamiento; si el Derecho de la Unión, del Estado o de la Comunidad Autónoma determina los fines y medios del tratamiento, el responsable del tratamiento o los criterios específicos para su nombramiento podrá establecerlos el Derecho de la Unión, del Estado o de la Comunidad Autónoma;

e) "Encargado del tratamiento" o "encargado": la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que trate datos personales por cuenta del responsable del tratamiento;

f) "Consentimiento del interesado": toda manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca por la que el/la interesado/a acepta, ya sea mediante una declaración o una clara acción afirmativa, el tratamiento de datos personales que le conciernen;

3. De conformidad con lo establecido en el RGPD, tendrá la condición de "responsable del tratamiento" el Servicio Cántabro de Empleo, respecto de los datos de carácter personal necesarios para la correcta gestión de las ayudas previstas en las convocatorias publicadas al amparo de estas bases reguladoras, y tendrán la condición de "encargado del tratamiento" de estos mismos datos, las entidades solicitantes y las que resulten beneficiarias en las mismas.

4. Las entidades solicitantes y las que resulten beneficiarias quedan informadas de:

a) Que los datos personales a los que tengan acceso por su condición de "encargado del tratamiento", deben ser tratados de manera lícita, leal y transparente en relación con la persona interesada.

b) No serán tratados de manera incompatible a los fines determinados, explícitos y legítimos para los que fueron recogidos.

c) Las entidades beneficiarias, como encargadas del tratamiento, reconocerán expresamente que los datos a los que tengan acceso son de exclusiva propiedad del Servicio Cántabro de Empleo, por lo que no podrán aplicarlos o utilizarlos con fines distintos a los previstos en las bases reguladoras y convocatorias que de ellas se deriven; además, deberán tratar los datos de carácter personal conforme a las instrucciones que reciban del Servicio Cántabro de Empleo.

5. Cuando las personas interesadas solicitasen, ante una entidad beneficiaria que actúa como encargada del tratamiento el ejercicio de su derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, esta deberá dar traslado de la solicitud al Servicio Cántabro de Empleo para que resuelva.

6. La entidad beneficiaria en su condición de encargada del tratamiento, debe garantizar suficientemente su capacidad para aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas, de manera que el tratamiento sea conforme con los requisitos del RGPD y garantice la protección de los derechos de la persona interesada.

7. El "encargado del tratamiento" no recurrirá a otro "encargado" sin la autorización previa por escrito, específica o general, del "responsable". En este último caso, el «encargado» informará al "responsable" de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros encargados, dando así al "responsable" la oportunidad de oponerse a dichos cambios.

Cuando un "encargado del tratamiento" recurra a otro "encargado" para llevar a cabo determinadas actividades de tratamiento por cuenta del "responsable", se impondrán a este otro "encargado", mediante contrato u otro acto jurídico establecido con arreglo al Derecho de la Unión, del Estado o de la Comunidad Autónoma, las mismas obligaciones de protección de datos que se deriven de la relación jurídica existente entre el "responsable" y el "encargado", en particular la prestación de garantías suficientes de aplicación de medidas técnicas y organizativas apropiadas de manera que el tratamiento sea conforme con las disposiciones del RGPD. Si ese otro "encargado" incumple sus obligaciones de protección de datos, el "encargado" inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el "responsable del tratamiento" por lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones del otro "encargado".

8. El tratamiento por el "encargado" se registrará por la relación jurídica derivada de la solici-

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38

tud de subvención, que vincula al "encargado", como beneficiario, respecto del "responsable", como órgano concedente o encargado de su gestión, que conllevará las siguientes obligaciones para el primero de ellos:

a) Tratará los datos personales únicamente siguiendo instrucciones documentadas del "responsable", inclusive con respecto a las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión, del Estado o de la Comunidad Autónoma, que se aplique al "encargado"; en tal caso, el "encargado" informará al "responsable" de esa exigencia legal previa al tratamiento, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

b) Garantizará que las personas autorizadas para tratar datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad o estén sujetas a una obligación de confidencialidad de naturaleza estatutaria.

c) Tomará todas las medidas necesarias de conformidad con el artículo 32 del RGPD.

d) Respetará las condiciones indicadas para recurrir a otro "encargado" del tratamiento.

e) Asistirá al "responsable", teniendo cuenta la naturaleza del tratamiento, a través de medidas técnicas y organizativas apropiadas, siempre que sea posible, para que este pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de las personas interesadas establecidos en el capítulo III del RGPD.

f) Ayudará al "responsable" a garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 32 a 36 del RGPD, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información a disposición del "encargado".

g) A elección del "responsable", suprimirá o devolverá todos los datos personales una vez finalice la relación jurídica que motive el tratamiento, y suprimirá las copias existentes a menos que se requiera la conservación de los datos personales en virtud del Derecho de la Unión, del Estado o de la Comunidad Autónoma.

h) Pondrá a disposición del "responsable" toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente disposición, así como para permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte del "responsable" o de otro órgano auditor autorizado por dicho "responsable".

9. La adhesión del "encargado del tratamiento" a un código de conducta aprobado a tenor del artículo 40 del RGPD o a un mecanismo de certificación aprobado a tenor del artículo 42 del RGPD podrá utilizarse como elemento para demostrar la existencia de las garantías suficientes a que se refieren los apartados 1 y 4 del artículo 28 del RGPD.

10. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 del RGPD, si un "encargado del tratamiento" infringe el RGPD al determinar los fines y medios del tratamiento, será considerado "responsable del tratamiento" con respecto a dicho tratamiento.

11. El "encargado del tratamiento" y cualquier persona que actúe bajo la autoridad del "responsable" o del "encargado" y tenga acceso a datos personales solo podrán tratar dichos datos siguiendo instrucciones del "responsable", a no ser que estén obligados a ello en virtud del Derecho de la Unión, del Estado o de la Comunidad Autónoma.

12. El "encargado del tratamiento" y, en su caso, sus representantes cooperarán con la autoridad de control que lo solicite en el desempeño de sus funciones.

13. El "encargado del tratamiento" aplicará medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, que en su caso incluya, entre otros:

a) La seudonimización y el cifrado de datos personales.

b) La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.

c) La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico.

d) Un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38

14. La adhesión a un código de conducta aprobado a tenor del artículo 40 del RGPD o a un mecanismo de certificación aprobado a tenor del artículo 42 del RGPD podrá servir de elemento para demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 1 del artículo 32 del RGPD.

15. El "encargado del tratamiento" tomará medidas para garantizar que cualquier persona que actúe bajo su autoridad y tenga acceso a datos personales solo pueda tratar dichos datos siguiendo instrucciones del "responsable", salvo que esté obligada a ello en virtud del Derecho de la Unión, del Estado o de la Comunidad Autónoma.

16. El "encargado del tratamiento" notificará sin dilación indebida al "responsable del tratamiento" las violaciones de la seguridad de los datos personales de las que tenga conocimiento.

17. Las obligaciones en materia de confidencialidad y seguridad de la información de las entidades beneficiarias como encargadas del tratamiento de los datos y ficheros de carácter personal son las siguientes:

a) En aquellas tareas en las que necesiten acceder a información de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, independientemente de donde esté alojada, deberán respetar, la legislación vigente en materia de confidencialidad y seguridad de la información y de los sistemas de información, en todo lo que no se oponga al RGPD y, en particular:

— El Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

— El Decreto 31/2015, de 14 de mayo, por el que se aprueba la Política de Seguridad de la Información de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

— Otras disposiciones que las desarrollen o sean de aplicación en materia de seguridad o confidencialidad.

b) Guardar secreto profesional, no revelando ni empleando en uso propio o de terceros, ni para un fin distinto al estipulado en estas bases reguladoras, la información que conozcan durante la ejecución de las acciones subvencionadas. Esta obligación subsistirá aún después de finalizar las acciones objeto de subvención.

c) No revelar ni compartir con terceras personas credenciales de acceso que le pudieran ser asignadas durante la ejecución de las acciones subvencionadas.

d) Respetar las cláusulas específicas sobre seguridad de la información y/o confidencialidad establecidas en las bases reguladoras de la subvención y convocatorias que de ellas se deriven.

e) Todo informe, dato o documento calificado de confidencial, que el Servicio Cántabro de Empleo deba transmitir a la entidad beneficiaria con motivo de la concesión de la subvención, incluida la información relacionada con técnicas o metodologías propias, sólo podrá ser utilizada por esta para el fin indicado, respondiendo, en consecuencia, de los daños y perjuicios que del incumplimiento de esta cuestión puedan derivarse para el Servicio Cántabro de Empleo.

f) Una vez finalizada la actividad, la entidad beneficiaria deberá devolver al Servicio Cántabro de Empleo cualquier información calificada de confidencial a la que haya tenido acceso durante la ejecución de las acciones subvencionadas y que resida en sistemas o soportes bajo su control, y deberá devolver o destruir cualquier soporte o documento que la pueda contener, salvo que exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá estar debidamente bloqueada.

18. Secreto profesional:

El "encargado del tratamiento" tiene el deber de secreto profesional respecto de los datos personales objeto de tratamiento, manteniendo absoluta confidencialidad y reserva sobre ellos. Asimismo, se compromete a dar traslado al personal que intervenga en el tratamiento de tales datos, de su obligación de mantener secreto profesional respecto de los mismos y su deber de guardarlos. Estas obligaciones subsistirán aún después de finalizar las acciones objeto de subvención".

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38

Trece. Se introduce una nueva disposición adicional tercera, con la siguiente redacción:

"Disposición adicional tercera. Equivalencia de términos en la gestión de operaciones cofinanciadas por el FSE.

A efectos de la gestión de operaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, se establecen las siguientes equivalencias:

- "Operación (FSE)": cada una de las unidades de concesión.
- "Proyecto (FSE)": cada una de las solicitudes (expedientes) aprobadas.
- "Actuación (FSE)": dentro de cada "Proyecto (FSE)", cada uno de los proyectos de obra o servicio".

Disposición final única. Entrada en vigor y efectos.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

La nueva disposición adicional tercera que se introduce en la Orden HAC/08/2017, de 15 de marzo, será de aplicación desde el día 23 de marzo de 2017.

Santander, 10 de diciembre de 2018.
El consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
Juan José Sota Verdión.

[2018/10921](#)

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2018-10966 *Notificación de Resolución de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF.*

Resolución por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018 por el que se aprueba definitivamente la concesión de subvenciones para la financiación de programas de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden UMA/33/2018, de 21 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a programas de interés general con cargo a la asignación tributaria de 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por la presente resuelvo la publicación del anterior Acuerdo y documentos que se publican como Anexos a la presente Resolución.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 13 de diciembre de 2018.

La directora general del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
M^a Felisa Lois Cámara.

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38



**Consejería de UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN,
MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL**
Unidad: INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

Año 2018

Día: 13-12-2018

Sesión: ORDINARIA

EL CONSEJO DE GOBIERNO DE CANTABRIA, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

A propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social.

Vista la Orden UMA/33/2018, de 21 de Agosto, por la que se aprueban las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del I.R.P.F y posterior corrección de errores, publicada en BOC Extraordinario nº 28, de 13 de septiembre 2018; y la Orden UMA/36/2018, de 20 de septiembre, por la que se convocan en 2018 las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas.

Vista la Propuesta de Resolución provisional de 12 de noviembre de 2018 (B.O.C. Ext. 14/11/18).

Vista la Propuesta de Resolución definitiva emitida por el Servicio de Acción Social e Integración de fecha 5 de diciembre de 2018, conforme a lo acordado por el Comité de Valoración, en su reunión del mismo día, recogido en el Acta nº 3/2018 y sus Anexos: I (Reformulaciones Aceptadas), II (Reformulaciones no aceptadas), III (Aprobados), IV (Denegados), V (Excluidos) y VI (Desistidos) en relación a las solicitudes presentadas para participar en la Convocatoria de subvenciones, en la que se contempla:

1º.- No aceptar las reformulaciones presentadas por las Entidades que figuran en el Anexo "Reformulaciones no aceptadas".

2º.- Desestimar las alegaciones formuladas a la Propuesta de Resolución provisional por las Entidades que, a continuación, se relacionan:

- Expediente 2018/3.- Asociación "Consuelo Bergés" de mujeres separadas y/o divorciadas de Cantabria
- Expediente 2018/18.- Caminando, asociación de daño cerebral adquirido de Cantabria
- Expediente 2018/20.- Asociación Scouts católicos de Cantabria-MS
- Expediente 2018/21.- Asociación Cántabra de esclerosis múltiple
- Expediente 2018/23.- Unión de Trabajadores autónomos de Cantabria (UTAC)

CVE-2018-10966

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38



- Expediente 2018/25.- Fundación Síndrome de Down de Cantabria
- Expediente 2018/28.- Asociación Cántabra de enfermedades neuromusculares (ASEMCAN)
- Expediente 2018/32.- Asociación Plena inclusión Cantabria
- Expediente 2018/45.- ASPACE Cantabria
- Expediente 2018/47.- Banco de alimentos infantiles
- Expediente 2018/57.- Cooperación Internacional
- Expediente 2018/62.- Fundación Obra san Martín
- Expediente 2018/63.- Fundación Centro de solidaridad de Cantabria "CESCAN"-Proyecto Hombre
- Expediente 2018/64.- APLEC Inclusión más igualdad
- Expediente 2018/69.- Asociación de Implantados cocleares de Cantabria

Efectuada la revisión y estudio de la documentación presentada para la valoración de la entidad y de cada uno de los Programas a los que se han presentado alegaciones, el Comité se ratifica en su valoración inicial.

3º.- Estimar parcialmente las alegaciones formuladas a la Propuesta de Resolución provisional por las Entidades que, a continuación, se relacionan:

- Expediente 2018/38.- Asociación Ciudadana Cántabra anti sida (ACCAS)
- Expediente 2018/41.- Asociación Gitanos de hoy
- Expediente 2018/67.-Solidaridad Intergeneracional (Asociación de personas mayores y familiares)

Efectuada la revisión y estudio de la documentación presentada para la valoración de la Entidad y de cada uno de los Programas a los que se han presentado alegaciones, el Comité modifica parcialmente su valoración inicial.

Comprobado que los solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención reúnen todos los requisitos para ser beneficiarios, según lo establecido en el artículo 4 de la Orden UMA/33/2018, de 21 de agosto, por la que se aprueban las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0,7% de I.R.P.F.

Conforme a la competencia establecida en el art. 9.1 de la Ley 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria y según lo dispuesto en la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria y la Ley de Cantabria 8/2017, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2018,

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38



ACUERDA

PRIMERO. - CONCEDER las subvenciones para la financiación de programas de interés general para atender fines de interés social a las Entidades y por los importes que se relacionan en Anexo I a este Acuerdo.

SEGUNDO. - DENEGAR las subvenciones para la financiación de programas de interés general para atender fines de interés social a las Entidades que se relacionan en Anexo II a este Acuerdo.

TERCERO. - DENEGAR las subvenciones a los programas de las Entidades que se relacionan en Anexo III a este Acuerdo, por concurrir las causas de exclusión especificadas en cada caso.

CUARTO. - TENER POR DESISTIDAS las solicitudes referidas a los programas de las Entidades que se relacionan en Anexo IV a este Acuerdo, por los motivos especificados en cada caso.

QUINTO. - DISPONER un gasto por importe de 2.475.817, 68 € a favor de los beneficiarios recogidos en el Anexo I a este Acuerdo, por los importes individualmente concedidos.

Dicho gasto se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 16.00.231A.488.02 Programas de interés general con cargo a la asignación del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Cúmplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: Secretaría General de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social e Instituto Cántabro de Servicios Sociales y publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 13 de diciembre del 2018.

José María Mazón Ramos,

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

CVE-2018-10966

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38

Consejería de **UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN,
MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL**
Unidad: **INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES**

ANEXO "REFORMULACIONES NO ACEPTADAS"

Nº EXPTE.	ENTIDAD	EJE	COD.	PROGRAMA	SOLICITADO	APORTACION DE LA ENTIDAD	COSTE TOTAL	SUBVENCION	CAUSA DE NO CONFORMIDAD
2018/6	ASOCIACION MONTAÑESA DE AYUDA AL TOXICOMANO-AMAT	B	3	TALLER DE DINAMIZACION PARA FAMILIAS	13.800,00	2.600,00	16.600,00	4.522,26	NO MANTIENE LA FINANCIACION PROPIA COMPROMETIDA EN LA PROPUESTA INICIAL, AL MENOS, EN EL MISMO PORCENTAJE
2018/6	ASOCIACION MONTAÑESA DE AYUDA AL TOXICOMANO-AMAT	B	12	PREVENCIÓN PARA JOVENES DE LAS CONDUCTAS ADICTIVAS VINCULADAS A REDES SOCIALES Y JUEGO ON LINE	24.100,00	4.800,00	28.900,00	7.897,57	NO MANTIENE LA FINANCIACION PROPIA COMPROMETIDA EN LA PROPUESTA INICIAL, AL MENOS, EN EL MISMO PORCENTAJE
2018/6	ASOCIACION MONTAÑESA DE AYUDA AL TOXICOMANO-AMAT	E	2	INFORMACIÓN Y ACOGIDA	12.100,00	16.225,00	28.325,00	4.212,01	VARIACIÓN EN LAS CUANTÍAS DE OTRAS SUBVENCIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD
2018/6	ASOCIACION MONTAÑESA DE AYUDA AL TOXICOMANO-AMAT	E	3	APOYO A PERSONAS CON VIH/SIDA	14.700,00	8.300,00	23.000,00	4.817,19	NO MANTIENE LA FINANCIACION PROPIA COMPROMETIDA EN LA PROPUESTA INICIAL, AL MENOS, EN EL MISMO PORCENTAJE
2018/14	FUNDACION AMIGO	B	9	APOYO EN FASE PREVENTIVA PARA EVITAR QUE LAS FAMILIAS SEAN VICTIMAS DE MALTRATO FILIOPARENTAL POR PARTE DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD Y PROGRAMAS DE VIOLENCIA FILIOPARENTAL	37.700,00	51.491,43	89.191,43	14.717,23	VARIACIÓN EN LAS CUANTÍAS DE OTRAS SUBVENCIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD
2018/15	ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CASTRO URDIALES, ADICAS	D	4	DESARROLLO PERSONAL Y FAMILIAR PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS	29.567,92	7.391,98	36.959,90	7.865,07	VARIACIÓN EN LAS CUANTÍAS DE OTRAS SUBVENCIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD
2018/15	ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CASTRO URDIALES, ADICAS	D	5	RESPIRO FAMILIAR	24.403,34	11.567,27	35.970,61	6.491,29	VARIACIÓN EN LAS CUANTÍAS DE OTRAS SUBVENCIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD
2018/19	ASOCIACION PLATAFORMA DE LAS ASOCIACIONES GITANAS DE CANTABRIA. ROMANES	E	4	PROMOCION DE LA SALUD EN LA POBLACION GITANA DE CANTABRIA RED DE MEDIACION INTERCULTURAL EN SALUD	65.064,48	20.000,00	85.064,48	19.194,02	VARIACIÓN EN LAS CUANTÍAS DE OTRAS SUBVENCIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD

Nº EXPTE.	ENTIDAD	EJE	COD.	PROGRAMA	SOLICITADO	APORTACION DE LA ENTIDAD	COSTE TOTAL	SUBVENCION	CAUSA DE NO CONFORMIDAD
2018/19	ASOCIACION PLATAFORMA DE LAS ASOCIACIONES GITANAS DE CANTABRIA. ROMANES	A	5	DINAMIZACION Y EMPODERAMIENTO DEL PUEBLO GITANO EN VARIOS MUNICIPIOS DE CANTABRIA- KERES BUCHI	69.000,00	21.000,00	90.000,00	20.355,00	VARIACIÓN EN LAS CUANTÍAS DE OTRAS SUBVENCIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD
2018/24	ASOCIACION PASIEGA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL	B	1	PROMOCION DEL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIO SANITARIO DE LA INFANCIA A TRAVES DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y DE TIEMPO LIBRE	33.330,01	20.304,61	53.634,62	8.865,79	VARIACIÓN EN LAS CUANTÍAS DE OTRAS SUBVENCIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD
2018/24	ASOCIACION PASIEGA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL	D	1	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES, QUE GARANTICE SU AUTONOMIA PERSONAL A TRAVES DE SERVICIOS QUE FACILITEN SU PERMANENCIA EN EL DOMICILIO, ENTORNO SOCIAL Y FAMILIAR	50.610,37	11.400,00	62.010,37	13.462,36	VARIACIÓN EN LAS CUANTÍAS DE OTRAS SUBVENCIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD
2018/25	FUNDACION SINDROME DE DOWN DE CANTABRIA	A	2	AVANCE XIX DE INTEGRACION LABORAL PARA PERSONAS CON SINDROME DE DOWN	22.500,00	675,00	23.175,00	5.985,00	LA CUANTIA REFLEJADA EN CANTIDAD SOLICITADA NO COINCIDE CON EL IMPORTE FIJADO EN LA PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL
2018/25	FUNDACION SINDROME DE DOWN DE CANTABRIA	D	4	OCIO DE CALIDAD PARA PERSONAS CON SINDROME DE DOWN	7.791,00	5.000,00	12.791,00	2.500,00	LA CUANTIA REFLEJADA EN CANTIDAD SOLICITADA NO COINCIDE CON EL IMPORTE FIJADO EN LA PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL
2018/25	FUNDACION SINDROME DE DOWN DE CANTABRIA	D	7	RENOVACION DE LA INSTALACION DE LA CALEFACCION DEL CENTRO OCUPACIONAL	7.882,00	79,80	7.961,80	2.500,00	LA CUANTIA REFLEJADA EN CANTIDAD SOLICITADA NO COINCIDE CON EL IMPORTE FIJADO EN LA PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL
2018/31	HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL. PROVINCIA DE SAN SEBASTIAN. COCINA ECONOMICA DE SANTANDER	A	1	COMEDOR SOCIAL	106.000,00	540.681,91	646.681,91	28.196,00	NO MANTIENE LA FINANCIACION PROPIA COMPROMETIDA EN LA PROPUESTA INICIAL, AL MENOS, EN EL MISMO PORCENTAJE
2018/31	HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL. PROVINCIA DE SAN SEBASTIAN. COCINA ECONOMICA DE SANTANDER	A	4	ALQUAJAMIENTO TEMPORAL	85.000,00	87.253,82	172.253,82	22.610,00	NO MANTIENE LA FINANCIACION PROPIA COMPROMETIDA EN LA PROPUESTA INICIAL, AL MENOS, EN EL MISMO PORCENTAJE

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38

Nº EXPTE.	ENTIDAD	EJE	COD.	PROGRAMA	SOLICITADO	APORTACION DE LA ENTIDAD	COSTE TOTAL	SUBVENCIÓN	CAUSA DE NO CONFORMIDAD	
2018/32	ASOCIACION INCLUSION CANTABRIA	PLENA	D	4	ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y/O DEL DESARROLLO PARA SU AUTONOMÍA PERSONAL Y CIUDADANÍA ACTIVA. PLENA INCLUSIÓN CANTABRIA	113.510,25	12.613,00	126.123,25	30.193,73	LA CUANTÍA REFLEJADA EN CANTIDAD SOLICITADA NO COINCIDE CON EL IMPORTE FIJADO EN LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL. NO MANTIENE INTEGRALMENTE LAS CUANTÍAS DE OTRAS SUBVENCIÓNES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD.
2018/32	ASOCIACION INCLUSION CANTABRIA	PLENA	D	6	APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y/O DEL DESARROLLO. PLENA INCLUSIÓN CANTABRIA	57.321,86	6.369,09	63.690,95	16.909,95	LA CUANTÍA REFLEJADA EN CANTIDAD SOLICITADA NO COINCIDE CON EL IMPORTE FIJADO EN LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL. NO MANTIENE INTEGRALMENTE LAS CUANTÍAS DE OTRAS SUBVENCIÓNES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD.
2018/32	ASOCIACION INCLUSION CANTABRIA	PLENA	D	4	ACCESIBILIDAD COGNITIVA. PLENA INCLUSIÓN CANTABRIA	53.958,87	5.995,43	59.954,30	15.917,87	LA CUANTÍA REFLEJADA EN CANTIDAD SOLICITADA NO COINCIDE CON EL IMPORTE FIJADO EN LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL. NO MANTIENE INTEGRALMENTE LAS CUANTÍAS DE OTRAS SUBVENCIÓNES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD.
2018/32	ASOCIACION INCLUSION CANTABRIA	PLENA	G	1	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO. PLENA INCLUSIÓN CANTABRIA	16.881,30	1.875,70	18.757,00	4.979,98	NO MANTIENE INTEGRALMENTE LAS CUANTÍAS DE OTRAS SUBVENCIÓNES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD. LAS CUANTÍAS DE DIETAS Y GASTOS DE VIAJES SUPERAN EL LÍMITE DEL 3% DE LA CUANTÍA SOLICITADA.
2018/35	FUNDACION SECRETARIADO GITANO		A	1	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS Y FAMILIAS GITANAS EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.	47.791,08	487,21	48.278,29	16.638,08	VARIACIÓN EN LAS CUANTÍAS DE OTRAS SUBVENCIÓNES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD.
2018/36	FUNDACION AFIM		D	4	TEJIENDO REDES. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO INTERGENERACIONAL PARA LA INTERVENCIÓN EN LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL.	11.000,00	52.011,68	63.011,68	2.926,00	VARIACIÓN EN LAS CUANTÍAS DE OTRAS SUBVENCIÓNES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD.
2018/37	FUNDACION ACORDE		G	1	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO INTERGENERACIONAL PARA LA INTERVENCIÓN EN LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL.	15.346,58	1.749,63	17.096,21	4.527,24	NO MANTIENE LA FINANCIACIÓN PROPIA COMPROMETIDA EN LA PROPUESTA INICIAL, AL MENOS, EN EL MISMO PORCENTAJE.
2018/39	FEDERACION CANTABRIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA, COCEMFE CANTABRIA		D	2	ENVEJECER ES VIVIR UNA VIDA LARGA	24.235,34	9.434,07	33.669,41	9.467,36	NO MANTIENE LA FINANCIACIÓN PROPIA COMPROMETIDA EN LA PROPUESTA INICIAL, AL MENOS, EN EL MISMO PORCENTAJE.

Nº EXPTE.	ENTIDAD	EJE	COD.	PROGRAMA	SOLICITADO	APORTACION DE LA ENTIDAD	COSTE TOTAL	SUBVENCIÓN	CAUSA DE NO CONFORMIDAD	
2018/39	FEDERACION CANTABRIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA, COCEMFE CANTABRIA		D	4	STOP DEPENDENCIA	74.014,45	26.297,33	100.311,78	25.764,43	INCLUYE GASTOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN NO CONTEMPLADOS EN LA SOLICITUD.
2018/39	FEDERACION CANTABRIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA, COCEMFE CANTABRIA		D	6	EMPLEANDO Y SENSIBILIZANDO II	42.588,74	46.956,62	89.545,36	16.605,35	NO MANTIENE LA FINANCIACIÓN PROPIA COMPROMETIDA EN LA PROPUESTA INICIAL, AL MENOS, EN EL MISMO PORCENTAJE.
2018/40	ASOCIACION DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO		B	1	APOYO AL ESTUDIO	14.835,00	13.458,00	28.293,00	5.164,06	VARIACIÓN EN LAS CUANTÍAS DE OTRAS SUBVENCIÓNES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD.
2018/41	ASOCIACION DE GITANOS DE HOY		A	5	ROM FORMACION Y EDUCACION	74.000,00	16.000,00	90.000,00	19.684,00	VARIACIÓN EN LAS CUANTÍAS DE OTRAS SUBVENCIÓNES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD.
2018/44	AMICA		D	4	APOYO INTEGRAL A LA LABORAL	76.723,47	76.575,74	153.299,21	29.914,48	VARIACIÓN EN LAS CUANTÍAS DE OTRAS SUBVENCIÓNES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD.
2018/44	AMICA		D	6	INCLUYETE. FORMACION LABORAL	35.298,91	9.606,94	44.905,85	12.287,55	VARIACIÓN EN LAS CUANTÍAS DE OTRAS SUBVENCIÓNES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD.
2018/44	AMICA		D	4	ACOMPaña: APOYOS EN EL ENTORNO PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS PERSONALES	79.718,25	34.864,25	114.582,50	27.749,93	VARIACIÓN EN LAS CUANTÍAS DE OTRAS SUBVENCIÓNES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD.
2018/45	ASPACE CANTABRIA		D	4	HIDROTERAPIA 2019	198.698,00	76.537,00	275.235,00	52.853,67	NO MANTIENE LA FINANCIACIÓN PROPIA COMPROMETIDA EN LA PROPUESTA INICIAL, AL MENOS, EN EL MISMO PORCENTAJE.
2018/46	ASOCIACION CANTABRIA DE AYUDA AL TOXICOMANO		E	2	ACAT: ATENCION SOCIOASISTENCIAL AMBULATORIA EN ADICIONES	36.949,00	36.000,00	72.949,00	12.108,19	NO MANTIENE LA FINANCIACIÓN PROPIA COMPROMETIDA EN LA PROPUESTA INICIAL, AL MENOS, EN EL MISMO PORCENTAJE.
2018/46	ASOCIACION CANTABRIA DE AYUDA AL TOXICOMANO		E	2	PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y APOYO A FAMILIAS DE JOVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	16.414,00	1.600,00	18.014,00	4.842,13	NO MANTIENE LA FINANCIACIÓN PROPIA COMPROMETIDA EN LA PROPUESTA INICIAL, AL MENOS, EN EL MISMO PORCENTAJE.
2018/46	ASOCIACION CANTABRIA DE AYUDA AL TOXICOMANO		B	12	PREVENCIÓN CON ADOLESCENTES Y JOVENES ADULTOS	21.349,00	2.500,00	23.849,00	6.297,96	NO MANTIENE LA FINANCIACIÓN PROPIA COMPROMETIDA EN LA PROPUESTA INICIAL, AL MENOS, EN EL MISMO PORCENTAJE. INCLUYE GASTOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN NO CONTEMPLADOS EN LA SOLICITUD.

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38

Nº EXPTE.	ENTIDAD	EJE	COD.	PROGRAMA	SOLICITADO	APORTACION DE LA ENTIDAD	COSTE TOTAL	SUBVENCIÓN	CAUSA DE NO CONFORMIDAD
2018/47	BANCO DE ALIMENTOS INFANTILES	B	11	INTEGRACION SOCIO LABORAL DE JOVENES EN RIESGO DE EXCLUSION	91.872,00	12.528,00	104.400,00	24.437,95	VARIACION EN LAS CUANTIAS DE OTRAS SUBVENCIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD
2018/47	BANCO DE ALIMENTOS INFANTILES	C	2	INSERCIÓN SOCIO LABORAL DE MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	82.544,00	11.256,00	93.800,00	21.956,70	VARIACION EN LAS CUANTIAS DE OTRAS SUBVENCIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD
2018/48	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE CANTABRIA (FESCAN)	D	4	AGENTE DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD SORDA	16.497,81	7.066,71	23.564,52	5.742,89	VARIACION EN LAS CUANTIAS DE OTRAS SUBVENCIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD
2018/48	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE CANTABRIA (FESCAN)	E	1	ATENCION AL ENTORNO DE LAS PERSONAS SORDAS PARA SU INTEGRACION SOCIO-FAMILIAR	16.266,16	6.208,00	22.474,16	5.662,25	VARIACION EN LAS CUANTIAS DE OTRAS SUBVENCIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD
2018/48	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE CANTABRIA (FESCAN)	D	1	SERVICIO DE VIDEOASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES SORDAS	7.759,02	2.758,14	10.517,16	2.542,63	VARIACION EN LAS CUANTIAS DE OTRAS SUBVENCIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD
2018/49	CENTRO DE ASISTENCIA A VICTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES-CAVAS	B	3	EDUCACION FAMILIAR Y PARENTALIDAD POSITIVA	26.334,00	340,00	26.674,00	7.768,53	NO MANTIENE LA FINANCIACION PROPIA COMPROMETIDA EN LA PROPUESTA INICIAL AL MENOS, EN EL MISMO PORCENTAJE
2018/53	ASOCIACION CANTABRIA ACOGE	A	1	SITUACIONES DE URGENCIA RESIDENCIAL CON PERSONAS INMIGRANTES Y EN RIESGO DE EXCLUSION	21.204,05	15.343,42	36.547,47	6.948,57	VARIACION EN LAS CUANTIAS DE OTRAS SUBVENCIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD
2018/53	ASOCIACION CANTABRIA ACOGE	A	1	ACOGIDA.ALOJAMIENTO TEMPORAL PARA PERSONAS INMIGRANTES Y EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	71.740,52	23.300,30	95.040,82	21.163,46	VARIACION EN LAS CUANTIAS OTRAS SUBVENCIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD. NO DISTRIBUYE CORRECTAMENTE LOS CONCEPTOS DE GASTOS CONFORME A LA SOLICITUD
2018/54	ASOCIACION EVANGELICA NUEVA VIDA	A	1	SAUIS-SISTEMA DE ATENCION A LA URGENCIA E INSERCIÓN SOCIAL	50.147,50	27.000,00	77.147,50	13.339,24	VARIACION EN LAS CUANTIAS DE OTRAS SUBVENCIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD
2018/54	ASOCIACION EVANGELICA NUEVA VIDA	C	3	PROGRAMA INTEGRAL PARA LA ATENCION DE MUJERES Y SUS HIJOS MENORES Y DE MENORES VICTIMAS DE TRATA	420.859,27	121.395,35	542.254,62	111.948,57	VARIACION EN LAS CUANTIAS DE OTRAS SUBVENCIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD
2018/63	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA "CESCAN"-PROYECTO HOMBRE	B	4	ATENCION A MENORES Y JOVENES CON CONDUCTAS DE RIESGO O DESADAPTATIVAS Y SUS FAMILIAS.#PROYECTO TEEN	42.752,00	19.608,00	62.360,00	12.611,84	VARIACION EN LAS CUANTIAS DE OTRAS SUBVENCIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD

Nº EXPTE.	ENTIDAD	EJE	COD.	PROGRAMA	SOLICITADO	APORTACION DE LA ENTIDAD	COSTE TOTAL	SUBVENCIÓN	CAUSA DE NO CONFORMIDAD
2018/63	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA "CESCAN"-PROYECTO HOMBRE	B	12	PREVENCIÓN UNIVERSAL EN EL AMBITO ESCOLAR, FAMILIAR Y COMUNITARIO DIRIGIDO HACIA LA SENSIBILIZACION HACIA TODO TIPO DE ADICCIONES Y HACIA LA PROMOCION DE HABITOS VIDASALUDABLE	42.752,00	19.608,00	62.360,00	12.611,84	VARIACION EN LAS CUANTIAS DE OTRAS SUBVENCIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD
2018/63	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA "CESCAN"-PROYECTO HOMBRE	C	1	EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN TRATAMIENTO	25.508,00	12.218,00	37.726,00	7.524,86	VARIACION EN LAS CUANTIAS DE OTRAS SUBVENCIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD
2018/63	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA "CESCAN"-PROYECTO HOMBRE	C	3	DETECCION DE SITUACIONES DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER Y SENSIBILIZACION HACIA EL CAMBIO	24.706,00	11.874,00	36.580,00	7.288,27	VARIACION EN LAS CUANTIAS DE OTRAS SUBVENCIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD
2018/63	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA "CESCAN"-PROYECTO HOMBRE	E	2	VALORACION Y DIAGNOSTICO	22.008,00	10.718,00	32.726,00	6.492,36	VARIACION EN LAS CUANTIAS DE OTRAS SUBVENCIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD
2018/63	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA "CESCAN"-PROYECTO HOMBRE	E	2	COMUNIDAD TERAPEUTICA-CENTRO DE DIA Y PROGRAMA DE REINSCRICION SOCIO LABORAL	80.094,00	35.612,00	115.706,00	23.627,73	VARIACION EN LAS CUANTIAS DE OTRAS SUBVENCIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD
2018/63	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA "CESCAN"-PROYECTO HOMBRE	E	2	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE ADICCION A PSICOESTIMULANTES	25.508,00	12.218,00	37.726,00	7.524,86	VARIACION EN LAS CUANTIAS DE OTRAS SUBVENCIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD
2018/63	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA "CESCAN"-PROYECTO HOMBRE	E	2	ADAPTACION AL TRATAMIENTO (PAT) Y PROGRAMA DE DESHABITUACION DE ALCOHOL	34.110,00	15.906,00	50.016,00	10.062,45	VARIACION EN LAS CUANTIAS DE OTRAS SUBVENCIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD
2018/63	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA "CESCAN"-PROYECTO HOMBRE	E	2	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE LUDOPATIAS	25.508,00	12.218,00	37.726,00	7.524,86	VARIACION EN LAS CUANTIAS DE OTRAS SUBVENCIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD
2018/63	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA "CESCAN"-PROYECTO HOMBRE	E	2	ATENCION A FAMILIARES DE PERSONAS CON ADICCION	33.310,00	15.580,00	48.890,00	9.826,45	VARIACION EN LAS CUANTIAS DE OTRAS SUBVENCIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38

Nº EXPTE.	ENTIDAD	EJE	COD.	PROGRAMA	SOLICITADO	APORTACION DE LA ENTIDAD	COSTE TOTAL	SUBVENCIÓN	CAUSA DE NO CONFORMIDAD
2018/63	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA "DESCANSO"-PROYECTO HOMBRE	G	1	PROMOCION Y FORMACION DEL VOLUNTARIADO EN LA MATERIA DE INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES	25.546,00	12.234,00	37.780,00	7.536,07	VARIACIÓN EN LAS CUANTÍAS DE OTRAS SUBVENCIÓNES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD
2018/65	APLEC INCLUSION MAS IGUALDAD	C	3	SERVICIO DE ASISTENCIA INTEGRAL INCLUIDOS DE DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES Y MENORES, A SU CARGO O NO, VÍCTIMAS DE TRATA Y/O EXPLOTACIÓN SEXUAL EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN	83.177,63	64.605,92	147.783,55	24.537,40	NO MANTIENE LA FINANCIACIÓN PROPIA COMPROMETIDA EN LA PROPUESTA INICIAL, AL MENOS, EN EL MISMO PORCENTAJE

**Consejería de UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN,
MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL**
Unidad: INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

ANEXO I AL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE CANTABRIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓNES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7 %.

Nº EXPTE.	ENTIDAD	CIF	EJE	COD	PROGRAMA	TOTAL PUNTOS	Subvención para gastos corrientes	Subvención para gastos de inversión	Subvención para gastos de gestión y administración	TOTAL SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL A JUSTICAR	REFORMULA
2018/2	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CANTABRIA A.F.A.C.	G39335104	D	5	ESCUELA DE CUIDADORES: PROGRAMA DE APOYO Y DESCANSO PARA FAMILIARES Y/O CUIDADORES DE PERSONAS CON DETERIORO COGNITIVO LEVE, DEMENCIAS Y/O ALZHEIMER EN CANTABRIA	54	9.053,14	0,00	0,00	9.053,14	12.637,76	ACEPTADA
2018/2	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CANTABRIA A.F.A.C.	G39335104	D	2	TALLERES DE ENTRENAMIENTO DE LA MEMORIA Y TALLERES INTERGENERACIONALES COMO PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE DEPENDENCIA, DETERIORO COGNITIVO Y/O DEMENCIAS	54	5.115,18	0,00	0,00	5.115,18	7.145,38	ACEPTADA
2018/2	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CANTABRIA A.F.A.C.	G39335104	D	5	GRUPOS DE AYUDA MUTUA COMO APOYO TERAPEUTICO HACIA CUIDADORES NO PROFESIONALES Y/O FAMILIARES DE PERSONAS CON DETERIORO COGNITIVO, DEMENCIAS Y/O ALZHEIMER	54	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00	3.130,00	ACEPTADA

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38

Nº EXPT.	ENTIDAD	CIF	EJE	COD	PROGRAMA	TOTAL PUNTOS	Subvención para gastos corrientes	Subvención para gastos de inversión	Subvención para gastos de gestión y administración	TOTAL SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL A JUSTICAR	REFORMULA
2018/3	ASOCIACION CONSUELO BERGES DE MUJERES SEPARADAS Y/O DIVORCIADAS DE CANTABRIA	G390299	C	3	INFORMACION/ASESORAMIENTO Y ATENCION INTEGRAL A MUJERES EN CRISIS DE PAREJA Y MALTRATO	57	38.077,67	0,00	2.360,00	40.437,67	40.842,05	ACEPTADA
2018/3	ASOCIACION CONSUELO BERGES DE MUJERES SEPARADAS Y/O DIVORCIADAS DE CANTABRIA	G390299	B	4	LA MEDIACION FAMILIAR	57	9.878,25	0,00	191,75	10.070,00	10.170,70	ACEPTADA
2018/6	ASOCIACION MONTAÑESA DE AYUDA AL TOXICOMANO-AMAT	G39049366	B	3	TALLER DE DINAMIZACION PARA FAMILIAS	61	4.358,41	0,00	163,85	4.522,26	16.600,00	NO ACEPTADA
2018/6	ASOCIACION MONTAÑESA DE AYUDA AL TOXICOMANO-AMAT	G39049366	B	4	ASISTENCIA A FAMILIARES	66	4.960,43	0,00	156,64	5.117,07	21.142,07	ACEPTADA
2018/6	ASOCIACION MONTAÑESA DE AYUDA AL TOXICOMANO-AMAT	G39049366	B	12	LUCHA CONTRA EL VIH/SIDA Y OTRAS ITS	61	4.948,27	0,00	147,47	5.095,74	15.145,74	ACEPTADA
2018/6	ASOCIACION MONTAÑESA DE AYUDA AL TOXICOMANO-AMAT	G39049366	B	12	PREVENCIÓN PARA JOVENES DE LAS CONDUCTAS ADICTIVAS VINCULADAS A REDES SOCIALES Y JUEGO ONLINE	64	7.700,95	0,00	196,62	7.897,57	28.900,00	NO ACEPTADA
2018/6	ASOCIACION MONTAÑESA DE AYUDA AL TOXICOMANO-AMAT	G39049366	E	2	ADICIONES Y SEGURIDAD VIAL	68	3.627,03	0,00	358,72	3.985,75	5.785,75	ACEPTADA
2018/6	ASOCIACION MONTAÑESA DE AYUDA AL TOXICOMANO-AMAT	G39049366	E	2	INTERVENCION EN LUDOPATIA	67	6.718,33	0,00	522,15	7.240,48	17.440,48	ACEPTADA
2018/6	ASOCIACION MONTAÑESA DE AYUDA AL TOXICOMANO-AMAT	G39049366	E	2	INFORMACIÓN Y ACOGIDA	68	4.037,96	0,00	174,05	4.212,01	28.325,00	NO ACEPTADA

Nº EXPT.	ENTIDAD	CIF	EJE	COD	PROGRAMA	TOTAL PUNTOS	Subvención para gastos corrientes	Subvención para gastos de inversión	Subvención para gastos de gestión y administración	TOTAL SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL A JUSTICAR	REFORMULA
2018/6	ASOCIACION MONTAÑESA DE AYUDA AL TOXICOMANO-AMAT	G39049366	E	2	INTEGRACION PARA PERSONAS CON CONDUCTAS ADICTIVAS A SUSTANCIAS	62	5.046,58	0,00	163,85	5.210,43	21.685,43	ACEPTADA
2018/6	ASOCIACION MONTAÑESA DE AYUDA AL TOXICOMANO-AMAT	G39049366	E	3	APOYO A PERSONAS CON VIH/SIDA	65	4.653,34	0,00	163,85	4.817,19	23.000,00	NO ACEPTADA
2018/6	ASOCIACION MONTAÑESA DE AYUDA AL TOXICOMANO-AMAT	G39049366	G	1	PROMOCION Y FORMACION DEL VOLUNTARIADO EN LA ATENCION INTEGRAL SOCIO SANITARIA	62	2.850,99	0,00	131,08	2.982,07	4.782,07	ACEPTADA
2018/7	CARITAS DIOCESANA DE SANTANDER	R3900768 G	C	4	CENTRO DE LA MUJER LA ANJANA	66	12.183,50	0,00	0,00	12.183,50	56.859,41	
2018/7	CARITAS DIOCESANA DE SANTANDER	R3900768 G	A	1	ATENCION PRIMARIA-VECINOS	72	55.677,56	0,00	0,00	55.677,56	208.473,49	
2018/7	CARITAS DIOCESANA DE SANTANDER	R3900768 G	A	2	TALLERES PRE-LABORALES DOBRA	65	18.079,54	0,00	0,00	18.079,54	82.967,97	
2018/7	CARITAS DIOCESANA DE SANTANDER	R3900768 G	D	1	SERVICIO COMPLEMENTARIO AL MAYOR "SER COMPA"	75	20.246,38	0,00	0,00	20.246,38	59.245,37	
2018/7	CARITAS DIOCESANA DE SANTANDER	R3900768 G	A	4	TALLER OCUPACIONAL LA ALBERCIA	66	24.715,10	0,00	0,00	24.715,10	118.753,47	
2018/7	CARITAS DIOCESANA DE SANTANDER	R3900768 G	E	3	HOGAR BELEN	69	15.664,50	0,00	0,00	15.664,50	67.040,76	
2018/7	CARITAS DIOCESANA DE SANTANDER	R3900768 G	B	1	CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA "LA ANJANA"	66	10.443,00	0,00	0,00	10.443,00	37.904,28	
2018/7	CARITAS DIOCESANA DE SANTANDER	R3900768 G	G	1	FORMACION Y PROMOCION DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS	66	10.443,00	0,00	0,00	10.443,00	37.904,27	
2018/8	ASOCIACION CANTABRIA A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL-AMPROS	G39010103	D	4	PREPARACION PARA LA VIDA INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	50	17.320,75	0,00	0,00	17.320,75	20.754,63	ACEPTADA

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38

Nº EXPTE.	ENTIDAD	CIF	EJE	COD	PROGRAMA	TOTAL PUNTOS	Subvención para gastos corrientes	Subvención para gastos de inversión	Subvención para gastos de gestión y administración	TOTAL SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL A JUSTICAR	REFORMULA
2018/8	ASOCIACION CANTABRA A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL-AMPROS	G39010103	D	2	ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y/O DEL DESARROLLO	50	24.157,27	0,00	0,00	24.157,27	39.432,73	ACEPTADA
2018/8	ASOCIACION CANTABRA A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL-AMPROS	G39010103	D	4	ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y/O DEL DESARROLLO PARA SU AUTONOMÍA PERSONAL Y CIUDADANÍA ACTIVA ADULTOS SOLOS	50	17.027,74	0,00	0,00	17.027,74	25.676,15	ACEPTADA
2018/8	ASOCIACION CANTABRA A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL-AMPROS	G39010103	D	4	PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL O DEL DESARROLLO Y ALTERACIONES DE LA SALUD MENTAL	50	11.356,49	0,00	0,00	11.356,49	12.920,94	ACEPTADA
2018/8	ASOCIACION CANTABRA A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL-AMPROS	G39010103	A	2	INSERCIÓN SOCIO LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL O DEL DESARROLLO	51	22.428,76	0,00	0,00	22.428,76	23.781,55	ACEPTADA
2018/9	FUNDACION PEDRO DE ALCANTARA IGAREDA Y BALBAS	G39029509	D	7	ADECUACIÓN Y MEJORA DE CENTROS Y UNIDADES DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES Y A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	58	0,00	6.601,11	0,00	6.601,11	17.938,49	ACEPTADA
2018/11	ASOCIACION CANTABRA PRO SALUD MENTAL	G39241831	F	1	PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN	64	33.906,43	0,00	0,00	33.906,43	37.673,81	ACEPTADA
2018/11	ASOCIACION CANTABRA PRO SALUD MENTAL	G39241831	D	5	APOYO Y DESCANSO PARA FAMILIARES CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	61	8.125,13	0,00	0,00	8.125,13	9.816,04	ACEPTADA

Nº EXPTE.	ENTIDAD	CIF	EJE	COD	PROGRAMA	TOTAL PUNTOS	Subvención para gastos corrientes	Subvención para gastos de inversión	Subvención para gastos de gestión y administración	TOTAL SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL A JUSTICAR	REFORMULA
2018/11	ASOCIACION CANTABRA PRO SALUD MENTAL	G39241831	D	4	ACOMPANIAMIENTO INTEGRAL Y ATENCIÓN DOMICILIARIA	65	45.741,53	0,00	0,00	45.741,53	50.823,92	ACEPTADA
2018/11	ASOCIACION CANTABRA PRO SALUD MENTAL	G39241831	D	3	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	59	9.548,18	0,00	0,00	9.548,18	10.609,10	ACEPTADA
2018/12	FUNDACION SAN CANDIDO	G39023528	D	7	PROMOCIÓN Y ADECUACIÓN DE CENTROS Y UNIDADES A PERSONAS MAYORES. ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA RESIDENCIA DE LA FUNDACION SAN CANDIDO. CREACIÓN DE DOS UNIDADES DE CONVIVENCIA	63	0,00	211.366,50	0,00	211.366,50	1.198.737,00	
2018/13	ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN ALCER CANTABRIA	G39037445	D	4	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD RENAL EN EL ÁMBITO SOCIAL Y PSICOLÓGICO	56	3.377,75	0,00	0,00	3.377,75	9.000,00	ACEPTADA
2018/13	ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN ALCER CANTABRIA	G39037445	D	3	SERVICIO TRANSITORIO DE ALOJAMIENTO	59	4.867,50	0,00	147,50	5.015,00	13.000,00	ACEPTADA
2018/14	FUNDACION AMIGO	G81454969	B	9	APOYO EN FASE PREVENTIVA PARA EVITAR QUE LAS FAMILIAS SEAN VÍCTIMAS DE MALTRATO FILIOPARENTAL POR PARTE DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD Y PROGRAMAS DE VIOLENCIA FILIOPARENTAL	77	14.326,85	0,00	390,38	14.717,23	89.191,43	NO ACEPTADA
2018/15	ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CASTRO URDIALES, ADICAS	G39453303	D	4	DESARROLLO PERSONAL Y FAMILIAR PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS	50	7.865,07	0,00	0,00	7.865,07	36.959,90	NO ACEPTADA

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38

Nº EXPTTE.	ENTIDAD	CIF	EJE	COD	PROGRAMA	TOTAL PUNTOS	Subvención para gastos corrientes	Subvención para gastos de inversión	Subvención para gastos de gestión y administración	TOTAL SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL A JUSTIFICAR	REFORMULA
2018/15	ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CASTRO URDIALES, ADICAS	G39453303	D	5	RESPIRO FAMILIAR	52	6.491,29	0,00	0,00	6.491,29	35.970,61	NO ACEPTADA
2018/16	ASOCIACION COLUMBETA LA	G39686605	B	11	PROYECTO ENCLAVE ACCIONES DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA JOVENES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD SOCIAL	52	11.627,13	0,00	1.150,48	12.777,61	13.537,61	ACEPTADA
2018/16	ASOCIACION COLUMBETA LA	G39686605	B	8	PROYECTO MINERVA ACCIONES DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL	53	8.187,95	0,00	809,80	8.997,75	9.554,49	ACEPTADA
2018/16	ASOCIACION COLUMBETA LA	G39686605	B	8	PROYECTO AFRODITA ACCIONES DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA ENTRE IGUALES	54	8.395,76	0,00	830,45	9.226,21	9.794,65	ACEPTADA
2018/16	ASOCIACION COLUMBETA LA	G39686605	B	3	ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	53	9.725,49	0,00	948,02	10.673,51	11.274,68	ACEPTADA
2018/16	ASOCIACION COLUMBETA LA	G39686605	C	2	PROYECTO IRIS ACCIONES DE INTEGRACION A NIVEL PERSONAL, SOCIAL Y LABORAL DIRIGIDAS A MUJERES DESEMPLEADAS Y/O EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD SOCIAL	54	10.051,87	0,00	878,34	10.930,21	11.595,74	ACEPTADA
2018/16	ASOCIACION COLUMBETA LA	G39686605	D	2	PROGRAMA MAYOR CLICK.AULAS INFORMATICAS ITINERANTES PARA PERSONAS MAYORES DEL MEDIO RURAL DE CANTABRIA	52	8.066,72	0,00	798,53	8.865,25	9.378,89	ACEPTADA

Nº EXPTTE.	ENTIDAD	CIF	EJE	COD	PROGRAMA	TOTAL PUNTOS	Subvención para gastos corrientes	Subvención para gastos de inversión	Subvención para gastos de gestión y administración	TOTAL SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL A JUSTIFICAR	REFORMULA
2018/16	ASOCIACION COLUMBETA LA	G39686605	A	5	PROGRAMA AKADEMIA POR LA FORMACION DE LA POBLACION GITANA RURAL EN CANTABRIA	52	7.760,02	0,00	768,47	8.528,49	9.016,86	ACEPTADA
2018/19	ASOCIACION PLATAFORMA DE LAS ASOCIACIONES GITANAS DE CANTABRIA, ROMANES	G39504691	E	4	PROMOCION DE LA SALUD EN LA POBLACION GITANA DE CANTABRIA RED DE MEDIACION INTERCULTURAL EN SALUD	57	19.194,02	0,00	0,00	19.194,02	85.064,48	NO ACEPTADA
2018/19	ASOCIACION PLATAFORMA DE LAS ASOCIACIONES GITANAS DE CANTABRIA, ROMANES	G39504691	A	5	DINAMIZACION Y EMPODERAMIENTO DEL PUEBLO GITANO EN VARIOS MUNICIPIOS DE CANTABRIA-KERES BUCHI	56	20.355,00	0,00	0,00	20.355,00	90.000,00	NO ACEPTADA
2018/22	FUNDACION TUTELAR CANTABRIA	G39300660	D	4	APOYO A LA TUTELA	54	15.621,53	0,00	532,00	16.153,53	17.948,36	ACEPTADA
2018/22	FUNDACION TUTELAR CANTABRIA	G39300660	D	3	ENVEJECIMIENTO FAMILIAR: APOYO A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CUIDADORA	53	4.403,35	0,00	140,98	4.544,33	5.049,25	ACEPTADA
2018/22	FUNDACION TUTELAR CANTABRIA	G39300660	D	4	INFORMACION Y ASESORAMIENTO A LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL DISEÑO DE FUTURO Y ACCESO A LA JUSTICIA	50	5.406,85	0,00	532,00	5.938,85	6.598,72	ACEPTADA
2018/24	ASOCIACION PASIEGA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL	G39328356	B	1	PROMOCION DEL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIO SANITARIO DE LA INFANCIA, A TRAVES DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y DE TIEMPO LIBRE	51	8.133,75	0,00	732,04	8.865,79	53.634,62	NO ACEPTADA

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38

Nº EXPTE.	ENTIDAD	CIF	EJE	COD	PROGRAMA	TOTAL PUNTOS	Subvención para gastos corrientes	Subvención para gastos de inversión	Subvención para gastos de gestión y administración	TOTAL SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL A JUSTICAR	REFORMULA
2018/24	ASOCIACION PASIEGA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL	G39328356	B	3	PROMOCION DE PARENTALIDAD POSITIVA Y RESPONSABILIDAD FAMILIAR, FACILITANDO A LAS PERSONAS QUE EJERCEN RESPONSABILIDADES PARENTALES, PAUTAS DE CRIANZA POSITIVA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A SU CARGO	51	3.859,75	0,00	319,21	4.178,96	4.450,79	ACEPTADA
2018/24	ASOCIACION PASIEGA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL	G39328356	C	1	PROGRAMA DIRIGIDO A FORTALECER LA SALUD DE LAS MUJERES DURANTE TODO SU CICLO VITAL Y EN ESPECIAL EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD	51	4.693,26	0,00	378,40	5.071,66	5.660,28	ACEPTADA
2018/24	ASOCIACION PASIEGA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL	G39328356	D	1	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES, QUE GARANTICE SU AUTONOMIA PERSONAL A TRAVÉS DE SERVICIOS QUE FACILITEN SU PERMANENCIA EN EL DOMICILIO, ENTORNO SOCIAL Y FAMILIAR	52	12.401,61	0,00	1.060,75	13.462,36	62.010,37	NO ACEPTADA
2018/25	FUNDACION SINDROME DE DOWN DE CANTABRIA	G39041397	A	2	AVANCE XIX DE INTEGRACION LABORAL PARA PERSONAS CON SINDROME DE DOWN	54	5.985,00	0,00	0,00	5.985,00	23.175,00	NO ACEPTADA
2018/25	FUNDACION SINDROME DE DOWN DE CANTABRIA	G39041397	D	4	OCIO DE CALIDAD PARA PERSONAS CON SINDROME DE DOWN	54	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00	12.791,00	NO ACEPTADA
2018/25	FUNDACION SINDROME DE DOWN DE CANTABRIA	G39041397	D	6	FORMACION CONTINUA Y PERMANENTE PARA PERSONAS ADULTAS CON SINDROME DE DOWN	53	4.482,10	0,00	0,00	4.482,10	13.830,00	ACEPTADA

Nº EXPTE.	ENTIDAD	CIF	EJE	COD	PROGRAMA	TOTAL PUNTOS	Subvención para gastos corrientes	Subvención para gastos de inversión	Subvención para gastos de gestión y administración	TOTAL SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL A JUSTICAR	REFORMULA
2018/25	FUNDACION SINDROME DE DOWN DE CANTABRIA	G39041397	D	7	RENOVACION DE LA INSTALACION DE LA CALEFACCION DEL CENTRO OCUPACIONAL	53	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00	7.961,80	NO ACEPTADA
2018/26	ASOCIACION SINDROME DE WILLIAMS DE CANTABRIA	G39727060	D	4	AUTONOMIA PERSONAL Y TRANSITO A LA VIDA ADULTA PARA PERSONAS CON SINDROME DE WILLIAMS EN CANTABRIA	50	2.332,40	0,00	167,60	2.500,00	7.090,00	ACEPTADA
2018/27	MOVIMIENTO POR LA PAZ	G28838001	A	1	PROGRAMA URGENCIA-APOYO A PERSONAS EN SITUACION DE POBREZA Y RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	64	59.113,77	0,00	5.570,90	64.684,67	65.405,61	ACEPTADA
2018/27	MOVIMIENTO POR LA PAZ	G28838001	G	1	DINAMIZACION DEL VOLUNTARIADO PARA LA INCLUSION SOCIAL EN CANTABRIA	59	11.290,73	0,00	1.003,00	12.293,73	12.470,73	ACEPTADA
2018/27	MOVIMIENTO POR LA PAZ	G28838001	B	1	INTEGRACION EN CENTROS ESCOLARES DE PRIMARIA	63	6.190,22	0,00	589,86	6.780,08	6.884,29	ACEPTADA
2018/27	MOVIMIENTO POR LA PAZ	G28838001	B	1	JOVENES Y MINORIAS	61	6.190,22	0,00	589,86	6.780,08	6.884,29	ACEPTADA
2018/27	MOVIMIENTO POR LA PAZ	G28838001	C	2	INTERVENCIÓN INTEGRAL CON MUJERES: EMPODERAMIENTO O E INSERCIÓN LABORAL	64	8.040,65	0,00	720,94	8.761,59	8.892,67	ACEPTADA
2018/27	MOVIMIENTO POR LA PAZ	G28838001	A	2	ITINERARIOS DE INSERCIÓN LABORAL	64	11.590,07	0,00	1.048,64	12.638,71	12.835,33	ACEPTADA
2018/27	MOVIMIENTO POR LA PAZ	G28838001	A	7	PRIMERA ACOGIDA	63	10.622,32	0,00	983,10	11.605,42	11.802,04	ACEPTADA
2018/30	ASOCIACION DE PADRES DE AFECTADOS DEL ESPECTRO AUTISTA Y OTROS TRASTORNOS GENERALIZADOS DE DESARROLLO	G39557590	B	4	DIA A DIA. PROYECTO DE INTEGRACION SOCIAL DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL DESARROLLO. INTERVENCIÓN DIRECTA EN HABILIDADES SOCIALES Y/O CONDUCTUALES	52	7.980,00	0,00	0,00	7.980,00	112.300,00	

CVE-2018-10966

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38

Nº EXPTE.	ENTIDAD	CIF	EJE	COD	PROGRAMA	TOTAL PUNTOS	Subvención para gastos corrientes	Subvención para gastos de inversión	Subvención para gastos de gestión y administración	TOTAL SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL A JUSTICAR	REFORMULA
2018/31	HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, PROVINCIA DE SAN SEBASTIAN, COCINA ECONOMICA DE SANTANDER	R3900692I	A	1	COMEDOR SOCIAL	54	26.600,00	0,00	1.596,00	28.196,00	646.681,91	NO ACEPTADA
2018/31	HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, PROVINCIA DE SAN SEBASTIAN, COCINA ECONOMICA DE SANTANDER	R3900692I	A	4	ALOJAMIENTO TEMPORAL	54	21.280,00	0,00	1.330,00	22.610,00	172.253,82	NO ACEPTADA
2018/32	ASOCIACION PLENA INCLUSION CANTABRIA	G39479795	D	5	APOYO A FAMILIARES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y/O DEL DESARROLLO PLENA INCLUSION CANTABRIA	60	86.396,47	0,00	0,00	86.396,47	95.996,08	ACEPTADA
2018/32	ASOCIACION PLENA INCLUSION CANTABRIA	G39479795	D	4	ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y/O DEL DESARROLLO PARA SU AUTONOMÍA PERSONAL Y CIUDADANÍA ACTIVA PLENA INCLUSION CANTABRIA	54	30.193,73	0,00	0,00	30.193,73	126.123,25	NO ACEPTADA
2018/32	ASOCIACION PLENA INCLUSION CANTABRIA	G39479795	D	6	APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y/O DEL DESARROLLO PLENA INCLUSION CANTABRIA	59	16.909,95	0,00	0,00	16.909,95	63.690,95	NO ACEPTADA
2018/32	ASOCIACION PLENA INCLUSION CANTABRIA	G39479795	D	4	ACCESIBILIDAD COGNITIVA PLENA INCLUSION CANTABRIA	60	15.917,87	0,00	0,00	15.917,87	59.954,30	NO ACEPTADA

Nº EXPTE.	ENTIDAD	CIF	EJE	COD	PROGRAMA	TOTAL PUNTOS	Subvención para gastos corrientes	Subvención para gastos de inversión	Subvención para gastos de gestión y administración	TOTAL SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL A JUSTICAR	REFORMULA
2018/32	ASOCIACION PLENA INCLUSION CANTABRIA	G39479795	G	1	FORMACION Y PROMOCION DEL VOLUNTARIADO PLENA INCLUSION CANTABRIA	58	4.979,98	0,00	0,00	4.979,98	18.757,00	NO ACEPTADA
2018/35	FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	A	1	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS Y FAMILIAS GITANAS EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	69	15.138,61	0,00	1.497,47	16.636,08	48.278,29	NO ACEPTADA
2018/36	FUNDACION AFIM	G80148034	D	4	TEJIENDO REDES	55	2.926,00	0,00	0,00	2.926,00	63.011,68	NO ACEPTADA
2018/37	FUNDACION ACORDE	G3976822I	G	1	FORMACION Y PROMOCION DEL VOLUNTARIADO INTERGENERACIONAL PARA LA INTERVENCION EN LA PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL	60	4.527,24	0,00	0,00	4.527,24	17.086,21	NO ACEPTADA
2018/37	FUNDACION ACORDE	G3976822I	D	7	EQUIPAMIENTO PARA LA PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL-ROMPIENDO LA BRECHA DIGITAL EN LA DISCAPACIDAD	62	0,00	3.406,63	0,00	3.406,63	3.785,15	ACEPTADA
2018/37	FUNDACION ACORDE	G3976822I	D	7	EQUIPAMIENTO PARA LA PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL-INSTRUMENTOS PARA ACTIVIDADES BASICAS DE AUTONOMIA E INSERCIÓN EN DISCAPACIDAD	61	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00	2.777,70	ACEPTADA
2018/37	FUNDACION ACORDE	G3976822I	D	7	EQUIPAMIENTO PARA LA PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL-IMPULSOS SENSORIALES EN DISCAPACIDAD	62	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00	2.777,70	ACEPTADA

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38

Nº EXPT.	ENTIDAD	CIF	EJE	COD	PROGRAMA	TOTAL PUNTOS	Subvención para gastos corrientes	Subvención para gastos de inversión	Subvención para gastos de gestión y administración	TOTAL SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL A JUSTICAR	REFORMULA
2018/38	ASOCIACION CIUDADANA CANTABRA ANTI SIDA (ACCAS)	G39329990	A	2	CAPACITACION PERSONAL PARA LA INSERCIÓN SOCIO LABORAL DE PERSONAS CON VIH/SIDA Y PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	63	22.622,35	0,00	2.036,01	24.658,36	76.320,34	ACEPTADA
2018/38	ASOCIACION CIUDADANA CANTABRA ANTI SIDA (ACCAS)	G39329990	E	3	PISUCO:ALOJAMIENTO SUPERVISADO DE ESTANCIA TEMPORAL PARA PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL QUE VIVEN CON VIH/SIDA	60	10.831,87	0,00	974,86	11.806,73	40.066,73	ACEPTADA
2018/38	ASOCIACION CIUDADANA CANTABRA ANTI SIDA (ACCAS)	G39329990	A	1	ATENCIÓN PSICOSOCIAL PARA PERSONAS CON VIH/SIDA Y PERSONAS MÁS VULNERABLES	60	10.915,94	0,00	982,44	11.898,38	21.298,38	ACEPTADA
2018/38	ASOCIACION CIUDADANA CANTABRA ANTI SIDA (ACCAS)	G39329990	A	3	CONECTA.CONSTRUYEND O EL FUTURO DE LAS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO	62	9.731,73	426,01	875,85	11.033,59	14.333,59	ACEPTADA
2018/39	FEDERACION CANTABRA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA. COCEMFE CANTABRIA	G39261763	D	4	HAZTE UN HUECO	69	8.744,58	0,00	0,00	8.744,58	22.836,23	ACEPTADA
2018/39	FEDERACION CANTABRA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA. COCEMFE CANTABRIA	G39261763	D	2	ENVEJECER ES VIVIR UNA VIDA LARGA	77	9.467,36	0,00	0,00	9.467,36	33.669,41	NO ACEPTADA
2018/39	FEDERACION CANTABRA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA. COCEMFE CANTABRIA	G39261763	D	4	STOP DEPENDENCIA	68	25.764,43	0,00	0,00	25.764,43	100.311,78	NO ACEPTADA

Nº EXPT.	ENTIDAD	CIF	EJE	COD	PROGRAMA	TOTAL PUNTOS	Subvención para gastos corrientes	Subvención para gastos de inversión	Subvención para gastos de gestión y administración	TOTAL SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL A JUSTICAR	REFORMULA
2018/39	FEDERACION CANTABRA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA. COCEMFE CANTABRIA	G39261763	D	6	EMPLEANDO Y SENSIBILIZANDO II	74	16.605,35	0,00	0,00	16.605,35	89.545,36	NO ACEPTADA
2018/40	ASOCIACION DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO	G28309862	B	1	ATENCIÓN INTEGRAL PSICOSOCIAL Y EDUCATIVA A MENORES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD SOCIAL DE LOS HOGARES DE LA ASOCIACION NUEVO FUTURO	67	15.316,40	0,00	1.392,40	16.708,80	24.570,00	ACEPTADA
2018/40	ASOCIACION DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO	G28309862	B	1	APOYO AL ESTUDIO	67	4.699,35	0,00	464,71	5.164,06	28.293,00	NO ACEPTADA
2018/41	ASOCIACION DE GITANOS DE HOY	G39278718	A	5	ROM ROMI.FORMACION Y EDUCACION	55	19.684,00	0,00	0,00	19.684,00	90.000,00	NO ACEPTADA
2018/42	ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	G28197564	C	1	MUCHO POR VIVIR.ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER CON CANCER DE MAMA	53	4.040,54	0,00	266,00	4.306,54	19.988,00	
2018/42	ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	G28197564	D	1	APOYO A FAMILIAS CON PERSONAS MAYORES A SU CARGO EN FASE TERMINAL Y ACOMPAÑAMIENTO AL PACIENTE DE CANCER Y SU FAMILIA	54	10.453,80	0,00	532,00	10.985,80	51.126,00	
2018/42	ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	G28197564	G	1		58	6.219,78	0,00	295,00	6.514,78	27.354,00	
2018/43	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	A	1	ATENCIÓN URGENTE A NECESIDADES BÁSICAS DE LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN RESIDENCIAL	77	92.614,96	0,00	8.335,35	100.950,31	102.124,74	ACEPTADA
2018/43	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	A	1		73	33.920,13	0,00	3.052,81	36.972,94	37.384,17	ACEPTADA
2018/43	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	D	2	PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE/SALUD CONSTANTE	72	24.951,26	0,00	2.245,61	27.196,87	27.696,87	ACEPTADA

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38

Nº EXPT.	ENTIDAD	CIF	EJE	COD	PROGRAMA	TOTAL PUNTOS	Subvención para gastos corrientes	Subvención para gastos de inversión	Subvención para gastos de gestión y administración	TOTAL SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL A JUSTIFICAR	REFORMULA
2018/43	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	D	2	RED SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES. ENHEDATE	67	20.640,24	0,00	1.857,62	22.497,86	22.797,86	ACEPTADA
2018/43	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	D	1	AYUDA A DOMICILIO COMPLEMENTARIA.	70	22.972,51	0,00	2.067,53	25.040,04	25.564,10	ACEPTADA
2018/43	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	D	4	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	68	24.016,81	0,00	2.161,51	26.178,32	26.712,57	ACEPTADA
2018/43	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	B	12	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	72	8.039,74	0,00	562,78	8.602,52	8.720,24	ACEPTADA
2018/43	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	B	10	PREVENCIÓN CONDUCTAS VIOLENTAS	69	7.177,82	0,00	502,45	7.680,27	7.785,37	ACEPTADA
2018/43	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	B	13	ACOMPANIAMIENTO SOCIOEDUCATIVO A LA INSERCIÓN DE JOVENES EXTUTELADOS	73	15.052,28	0,00	1.053,65	16.105,93	16.428,05	ACEPTADA
2018/44	AMICA	G39041710	D	4	APOYO INTEGRAL A LA PERSONA EN EL ENTORNO	72	28.531,78	0,00	1.382,70	29.914,48	153.299,21	NO ACEPTADA
2018/44	AMICA	G39041710	D	6	INCLUYETE. FORMACION LABORAL	69	11.299,98	0,00	987,57	12.287,55	44.905,85	NO ACEPTADA
2018/44	AMICA	G39041710	D	2	AVANZANDO EN LA EDAD	69	8.325,36	0,00	617,23	8.942,59	9.951,70	ACEPTADA
2018/44	AMICA	G39041710	D	4	ACOMPANA. APOYOS EN EL ENTORNO PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS PERSONALES	69	26.515,46	0,00	1.234,47	27.749,93	114.582,50	NO ACEPTADA
2018/45	ASPACE CANTABRIA	G39043054	D	4	HIDROTERAPIA 2019	55	49.060,51	0,00	3.793,16	52.853,67	275.235,00	NO ACEPTADA
2018/46	ASOCIACION CANTABRIA DE AYUDA AL TOXICOMANO	G39216148	E	2	ACAT. ATENCION SOCIO SANITARIA AMBULATORIA EN ADICIONES	61	12.108,19	0,00	0,00	12.108,19	72.949,00	NO ACEPTADA
2018/46	ASOCIACION CANTABRIA DE AYUDA AL TOXICOMANO	G39216148	E	2	ATENCION SOCIO SANITARIA E INSERCIÓN SOCIO LABORAL EN EL CUMPLIMIENTO DE PENAS A PRISION Y MEDIDAS EN REGIMEN PENITENCIARIO EN PERSONAS CON ADICIONES	58	5.897,94	0,00	0,00	5.897,94	15.403,94	ACEPTADA

Nº EXPT.	ENTIDAD	CIF	EJE	COD	PROGRAMA	TOTAL PUNTOS	Subvención para gastos corrientes	Subvención para gastos de inversión	Subvención para gastos de gestión y administración	TOTAL SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL A JUSTIFICAR	REFORMULA
2018/46	ASOCIACION CANTABRIA DE AYUDA AL TOXICOMANO	G39216148	E	2	PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y APOYO A FAMILIAS DE JOVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	58	4.842,13	0,00	0,00	4.842,13	18.014,00	NO ACEPTADA
2018/46	ASOCIACION CANTABRIA DE AYUDA AL TOXICOMANO	G39216148	B	12	PREVENCIÓN CON ADOLESCENTES Y JOVENES ADULTOS	60	6.297,96	0,00	0,00	6.297,96	23.849,00	NO ACEPTADA
2018/47	BANCO DE ALIMENTOS INFANTILES	G39759584	B	11	INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL DE JOVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	50	22.309,95	0,00	2.128,00	24.437,95	104.400,00	NO ACEPTADA
2018/47	BANCO DE ALIMENTOS INFANTILES	G39759584	C	2	INSERCIÓN SOCIO LABORAL DE MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	50	20.094,70	0,00	1.862,00	21.956,70	93.800,00	NO ACEPTADA
2018/48	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE CANTABRIA (FESCAN)	G39529631	D	4	AGENTE DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD SORDA	70	5.364,23	0,00	378,66	5.742,89	23.564,52	NO ACEPTADA
2018/48	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE CANTABRIA (FESCAN)	G39529631	E	1	ATENCIÓN AL ENTORNO DE LAS PERSONAS SORDAS PARA SU INTEGRACIÓN SOCIO-FAMILIAR	66	5.283,59	0,00	378,66	5.662,25	22.474,16	NO ACEPTADA
2018/48	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE CANTABRIA (FESCAN)	G39529631	D	1	SERVICIO DE VIDEOASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES SORDAS	63	2.471,00	0,00	71,63	2.542,63	10.517,16	NO ACEPTADA
2018/49	CENTRO DE ASISTENCIA A VICTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES-CAVAS	V39066006	C	3	PREVENCIÓN, ORIENTACIÓN, TRATAMIENTO Y ASISTENCIA INTEGRAL A VICTIMAS DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	58	31.401,87	0,00	876,15	32.278,02	32.604,06	ACEPTADA
2018/49	CENTRO DE ASISTENCIA A VICTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES-CAVAS	V39066006	B	3	EDUCACIÓN FAMILIAR Y PARENTALIDAD POSITIVA	56	7.768,53	0,00	0,00	7.768,53	26.674,00	NO ACEPTADA

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38

Nº EXPTE.	ENTIDAD	CIF	EJE	COD	PROGRAMA	TOTAL PUNTOS	Subvención para gastos corrientes	Subvención para gastos de inversión	Subvención para gastos de gestión y administración	TOTAL SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL A JUSTIFICAR	REFORMULA
2018/53	ASOCIACION CANTABRIA ACOGE	G39321690	A	1	SITUACIONES DE URGENCIA RESIDENCIAL CON PERSONAS INMIGRANTES Y EN RIESGO DE EXCLUSION	62	6.948,57	0,00	0,00	6.948,57	36.547,47	NO ACEPTADA
2018/53	ASOCIACION CANTABRIA ACOGE	G39321690	A	1	ACOGIDA ALOJAMIENTO TEMPORAL PARA PERSONAS INMIGRANTES Y EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	59	19.579,86	0,00	1.583,60	21.163,46	95.040,82	NO ACEPTADA
2018/54	ASOCIACION EVANGELICA NUEVA VIDA	G39456298	A	1	SAUIS-SISTEMA DE ATENCION A LA URGENCIA E INSERCIÓN SOCIAL	53	12.138,78	0,00	1.200,46	13.339,24	77.147,50	NO ACEPTADA
2018/54	ASOCIACION EVANGELICA NUEVA VIDA	G39456298	C	3	PROGRAMA INTEGRAL PARA LA ATENCION DE MUJERES Y SUS HIJOS MENORES Y DE MENORES VICTIMAS DE TRATA	52	111.283,57	0,00	665,00	111.948,57	542.254,62	NO ACEPTADA
2018/54	ASOCIACION EVANGELICA NUEVA VIDA	G39456298	D	3	ATENCION A LA DEPENDENCIA	50	13.313,69	0,00	532,00	13.845,69	14.186,16	ACEPTADA
2018/58	ASOCIACION CANTABRIA DE LUCHA CONTRA EL PARIÓ	G39220975	A	2	ACOMPAÑANDO PROCESOS 2	55	12.641,66	0,00	0,00	12.641,66	13.668,36	ACEPTADA
2018/59	FUNDACIÓN CRUZ DE LOS ANGELES	G74005059	B	3	PROGRAMA REENCUENTRO, PARENTALIDAD POSITIVA EN PROCESOS DE REUNIFICACION FAMILIAR	60	16.254,50	0,00	0,00	16.254,50	30.633,62	ACEPTADA
2018/62	FUNDACIÓN OBRA SAN MARTIN	G39697750	D	7	DOMOTICA AL SERVICIO DEL BIENESTAR FISICO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	63	0,00	4.402,60	0,00	4.402,60	14.927,61	
2018/62	FUNDACIÓN OBRA SAN MARTIN	G39697750	D	4	BIENESTAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	63	2.633,43	0,00	0,00	2.633,43	8.989,10	

Nº EXPTE.	ENTIDAD	CIF	EJE	COD	PROGRAMA	TOTAL PUNTOS	Subvención para gastos corrientes	Subvención para gastos de inversión	Subvención para gastos de gestión y administración	TOTAL SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL A JUSTIFICAR	REFORMULA
2018/63	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA "CESCAN"-PROYECTO HOMBRE	G39323456	B	4	ATENCION A MENORES Y JOVENES CON CONDUCTAS DE RIESGO O DESADAPTATIVAS Y SUS FAMILIAS:#PROYECTO TEEN	60	12.464,34	0,00	147,50	12.611,84	62.360,00	NO ACEPTADA
2018/63	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA "CESCAN"-PROYECTO HOMBRE	G39323456	B	12	PREVENCIÓN UNIVERSAL EN EL AMBITO ESCOLAR, FAMILIAR Y COMUNITARIO DIRIGIDO HACIA LA SENSIBILIZACIÓN HACIA TODO TIPO DE ADICCIONES Y HACIA LA PROMOCION DE HABITOS DE VIDASALUDABLE	60	12.464,34	0,00	147,50	12.611,84	62.360,00	NO ACEPTADA
2018/63	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA "CESCAN"-PROYECTO HOMBRE	G39323456	C	1	EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN TRATAMIENTO	56	7.377,36	0,00	147,50	7.524,86	37.726,00	NO ACEPTADA
2018/63	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA "CESCAN"-PROYECTO HOMBRE	G39323456	C	3	DETECCION DE SITUACIONES DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER Y SENSIBILIZACIÓN HACIA EL CAMBIO	56	7.140,77	0,00	147,50	7.288,27	36.580,00	NO ACEPTADA
2018/63	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA "CESCAN"-PROYECTO HOMBRE	G39323456	E	2	VALORACION Y DIAGNOSTICO	56	6.344,86	0,00	147,50	6.492,36	32.726,00	NO ACEPTADA
2018/63	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA "CESCAN"-PROYECTO HOMBRE	G39323456	E	2	COMUNIDAD TERAPEUTICA, CENTRO DE DIA Y PROGRAMA DE REINERCIÓN SOCIO LABORAL	56	23.480,23	0,00	147,50	23.627,73	115.706,00	NO ACEPTADA
2018/63	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA "CESCAN"-PROYECTO HOMBRE	G39323456	E	2	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE ADICCION A PSICOESTIMULANTES	56	7.377,36	0,00	147,50	7.524,86	37.726,00	NO ACEPTADA

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38

Nº EXPTE.	ENTIDAD	CIF	EJE	COD	PROGRAMA	TOTAL PUNTOS	Subvención para gastos corrientes	Subvención para gastos de inversión	Subvención para gastos de gestión y administración	TOTAL SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL A JUSTICAR	REFORMULA
2018/63	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA "CESCAN"- PROYECTO HOMBRE	G39323456	E	2	ADAPTACION AL TRATAMIENTO (PAT) Y PROGRAMA DE DESHABITUACIÓN DE ALCOHOL	56	9.914,95	0,00	147,50	10.062,45	50.016,00	NO ACEPTADA
2018/63	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA "CESCAN"- PROYECTO HOMBRE	G39323456	E	2	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE LUDOPATIAS	59	7.377,36	0,00	147,50	7.524,86	37.726,00	NO ACEPTADA
2018/63	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA "CESCAN"- PROYECTO HOMBRE	G39323456	E	2	ATENCION A FAMILIARES DE PERSONAS CON ADICCION	58	9.678,95	0,00	147,50	9.826,45	48.870,00	NO ACEPTADA
2018/63	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA "CESCAN"- PROYECTO HOMBRE	G39323456	G	1	PROMOCION Y FORMACION DEL VOLUNTARIADO EN LA MATERIA DE INTERVENCION Y PREVENICION DE ADICCIONES	58	7.388,57	0,00	147,50	7.536,07	37.780,00	NO ACEPTADA
2018/65	APLEC INCLUSION MAS IGUALDAD	G96048640	B	12	MEJORA DE LAS ACTITUDES PARA LA PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES Y LA PREVENCION DE LAS ADICCIONES A REDES SOCIALES Y JUEGOS ONLINE, REDUCIENDO LA EXPOSICION A LOS RIESGOS PARA LA SALUD	56	18.427,54	0,00	1.566,34	19.993,88	48.134,40	ACEPTADA
2018/65	APLEC INCLUSION MAS IGUALDAD	G96048640	C	3	SERVICIO DE ASISTENCIA INTEGRAL, INCLUIDOS DISPOSITIVOS DE DETECCION Y ATENCION ESPECIALIZADA A MUJERES Y MENORES, A SU CARGO O NO, VICTIMAS DE TRATA Y/O EXPLOTACION SEXUAL EN CONTEXTOS DE PROSTITUCION	57	22.719,82	0,00	1.817,58	24.537,40	147.783,55	NO ACEPTADA

Nº EXPTE.	ENTIDAD	CIF	EJE	COD	PROGRAMA	TOTAL PUNTOS	Subvención para gastos corrientes	Subvención para gastos de inversión	Subvención para gastos de gestión y administración	TOTAL SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL A JUSTICAR	REFORMULA
2018/67	SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL (ASOCIACION DE PERSONAS MAYORES Y FAMILIARES)	G49225980	D	1	SERVICIOS DE ATENCION SOCIAL DE PROXIMIDAD PARA EL MEDIO RURAL DE CANTABRIA: PERSONAS MAYORES, DEPENDIENTES, FAMILIAS	54	27.933,80	0,00	2.594,69	30.528,49	30.847,57	ACEPTADA
2018/67	SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL (ASOCIACION DE PERSONAS MAYORES Y FAMILIARES)	G49225980	C	2	SERVICIOS PARA INCENTIVAR LA EMPLEABILIDAD DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL Y MEJORAR LA ATENCION DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES DE CANTABRIA	54	19.029,46	0,00	1.884,96	20.914,42	21.125,67	ACEPTADA
2018/68	FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL	G73038457	A	12	ORIENTACION PARA JOVENES EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL Y/O CON PROBLEMAS DE ADAPTACION SOCIAL: SENDA	59	9.411,61	0,00	0,00	9.411,61	9.555,11	ACEPTADA
2018/68	FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL	G73038457	B	13	AUTONOMIA PERSONAL Y DE INTEGRACION DE SOCIOLABORAL DE ADOLESCENTES Y TUTELADOS/AS Y EXTUTELADOS/AS Y JOVENES EN SITUACION DE DIFICULTAD SOCIAL: LABOR E-JOB	56	18.525,26	0,00	0,00	18.525,26	18.807,38	ACEPTADA
2018/68	FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL	G73038457	C	3	INTERVENCION PARA HIJOS E HIJAS DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO	54	8.527,89	0,00	0,00	8.527,89	8.657,79	ACEPTADA

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38

Nº EXPTE.	ENTIDAD	CIF	EJE	COD	PROGRAMA	TOTAL PUNTOS	Subvención para gastos corrientes	Subvención para gastos de inversión	Subvención para gastos de gestión y administración	TOTAL SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL A JUSTICAR	REFORMULA
2018/68	FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL	G73038457	A	7	ALFABETIZACION Y ENSEÑANZA DE LECTOESCRITURA CASTELLANO PARA MENAS	54	7.393,98	0,00	0,00	7.393,98	7.506,58	ACEPTADA
2018/68	FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL	G73038457	A	7	EMANCIPACION Y AUTONOMIA PERSONAL PARA EXTUTELADOS/AS MENAS	54	18.613,98	0,00	0,00	18.613,98	18.897,98	ACEPTADA

**Consejería de UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN,
MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL
Unidad: INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES**

ANEXO II AL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE CANTABRIA DE DENEGACIÓN DE SUBVENCIÓN DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0.7 %.

Nº EXPTE.	ENTIDAD	CIF	EJE	CODIGO	PROGRAMA	Baremo Entidad	Baremo Programa	CAUSA DENEGACIÓN
2018/1	ASOCIACION CANTABRA DE FIBROSIS QUISTICA	G39332465	E	1	FORMACION FAMILIAR PARA LA REHABILITACION AUTOGENA EN FIBROSIS QUISTICA	28	0	LA ENTIDAD NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (30 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/2	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CANTABRIA A.F.A.C.	G39335104	D	2	ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN DEMENCIAS Y/O ALZHEIMER EN CANTABRIA	34	0	LOS REQUISITOS ESPECIFICOS DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO PROGRAMAS QUE NO QUEDEN ACREDITADOS A TRAVES DE LA DOCUMENTACION APORTADA, ASI COMO LOS DATOS NO CUMPLIMENTADOS EN LOS ANEXOS CITADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, NO PODRÁN SER TENIDOS EN CUENTA A EFECTOS DE SU VALORACION, SEGUN EL ART. 6.2 ORDEN UMA/36/2018 DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/3	ASOCIACION CONSUELO BERGES DE MUJERES SEPARADAS Y/O DIVORCIADAS DE CANTABRIA	G39390299	B	3	PROGRAMA DE MARENTALIDAD Y PARENTALIDAD POSITIVA	37	17	EL PROGRAMA NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (20 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/5	FUNDACION RESIDENCIA SAN PEDRO	G39029137	D	7	ADECUACION Y MEJORA DE CENTROS Y UNIDADES DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES Y A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	18	0	LA ENTIDAD NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (30 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38

Nº EXPTE.	ENTIDAD	CIF	EJE	CODIGO	PROGRAMA	Baremo Entidad	Baremo Programa	CAUSA DENEGACIÓN
2018/6	ASOCIACIÓN MONTAÑESA DE AYUDA AL TOXICOMANO-AMAT	G39049366	A	6	APOYO EN LA GESTION DE PENAS Y/O MEDIDAS ALTERNATIVAS A PRISION	41	0	LOS REQUISITOS ESPECIFICOS DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO PROGRAMAS QUE NO QUEDEN ACREDITADOS A TRAVES DE LA DOCUMENTACION APORTADA, ASI COMO LOS DATOS NO CUMPLIMENTADOS EN LOS ANEXOS CITADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, NO PODRÁN SER TENIDOS EN CUENTA A EFECTOS DE SU VALORACIÓN, SEGÚN EL ART. 6.2 ORDEN UMA/36/2018 DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/6	ASOCIACIÓN MONTAÑESA DE AYUDA AL TOXICOMANO-AMAT	G39049366	C	3	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO EN COLECTIVOS DE ESPECIAL VULNERABILIDAD	41	15	EL PROGRAMA NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (20 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/10	CONFEDERACION DE CENTROS JUVENILES DON BOSCO	G46949376	B	11	EMPLEABILIDAD PARA JOVENES	0	0	LA ENTIDAD NO ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS SOCIALES, EXIGIDO EN EL ART.4.B. DE LA ORDEN UMA/33/2018, DE 21 DE AGOSTO
2018/10	CONFEDERACION DE CENTROS JUVENILES DON BOSCO	G46949376	B	11	RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE JOVENES	0	0	LA ENTIDAD NO ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS SOCIALES, EXIGIDO EN EL ART.4.B. DE LA ORDEN UMA/33/2018, DE 21 DE AGOSTO
2018/10	CONFEDERACION DE CENTROS JUVENILES DON BOSCO	G46949376	B	1	PROMOCION DE LA CALIDAD DE LA VIDA INFANTIL	0	0	LA ENTIDAD NO ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS SOCIALES, EXIGIDO EN EL ART.4.B. DE LA ORDEN UMA/33/2018, DE 21 DE AGOSTO
2018/10	CONFEDERACION DE CENTROS JUVENILES DON BOSCO	G46949376	B	10	EDUCACION EN VALORES PARA LA INTEGRACION SOCIAL	0	0	LA ENTIDAD NO ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS SOCIALES, EXIGIDO EN EL ART.4.B. DE LA ORDEN UMA/33/2018, DE 21 DE AGOSTO
2018/10	CONFEDERACION DE CENTROS JUVENILES DON BOSCO	G46949376	B	12	EDUCACION PARA LA SALUD DE ADOLESCENTES EN RIESGO DE EXCLUSION	0	0	LA ENTIDAD NO ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS SOCIALES, EXIGIDO EN EL ART.4.B. DE LA ORDEN UMA/33/2018, DE 21 DE AGOSTO

Nº EXPTE.	ENTIDAD	CIF	EJE	CODIGO	PROGRAMA	Baremo Entidad	Baremo Programa	CAUSA DENEGACIÓN
2018/10	CONFEDERACION DE CENTROS JUVENILES DON BOSCO	G46949376	G	1	FORMACION Y PROMOCION DEL VOLUNTARIADO	0	0	LA ENTIDAD NO ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS SOCIALES, EXIGIDO EN EL ART.4.B. DE LA ORDEN UMA/33/2018, DE 21 DE AGOSTO
2018/11	ASOCIACION CANTABRA PRO SALUD MENTAL	G39241831	D	7	RENOVACION Y NUEVA ADQUISICION DE EQUIPAMENTOS INFORMATICOS PARA ADECUACION A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	38	15	EL PROGRAMA NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (20 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/16	ASOCIACION LA COLUMBETA	G39686605	B	12	PROYECTO EROS.ACCIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES EN RELACIONES AFECTIVO-SEXUALES	31	16	EL PROGRAMA NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (20 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/16	ASOCIACION LA COLUMBETA	G39686605	B	4	PROYECTO ILITIA.ACCIONES DE APOYO FAMILIAR A PADRES Y MADRES EN SITUACIÓN DE RECLUSIÓN	31	14	EL PROGRAMA NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (20 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/16	ASOCIACION LA COLUMBETA	G39686605	D	2	PROYECTO DOMUS.ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROMOCION DE LA INFORMACIÓN, PREVENCIÓN Y LA SEGURIDAD EN EL HOGAR DE LAS PERSONAS MAYORES	31	16	EL PROGRAMA NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (20 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/17	FEDERACION CANTABRA DE ASOCIACIONES DE VECINOS (OBRA SOCIAL)	G39200217	A	1	AYUDA A LAS PERSONAS EN EXCLUSION SOCIAL	0	0	LA ENTIDAD NO ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS SOCIALES, EXIGIDO EN EL ART.4.B. DE LA ORDEN UMA/33/2018, DE 21 DE AGOSTO
2018/18	CAMINANDO. ASOCIACION DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE CANTABRIA	G39669676	D	5	INFORMACION Y APOYO A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR DCA Y ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	38	15	EL PROGRAMA NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (20 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/18	CAMINANDO. ASOCIACION DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE CANTABRIA	G39669676	D	4	AUTONOMIA E INCLUSION DE PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO Y ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	38	17	EL PROGRAMA NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (20 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/20	ASOCIACION SCOUTS CATOLICOS DE CANTABRIA- MSC	G39532601	A	1	BUENA CAZA Y LARGAS LUNAS	22	22	LA ENTIDAD NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (30 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38

Nº EXPTE.	ENTIDAD	CIF	EJE	CODIGO	PROGRAMA	Baremo Entidad	Baremo Programa	CAUSA DENEGACIÓN
2018/21	ASOCIACION CANTABRA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	G39370663	D	4	INTERVENCION PSICOSOCIAL FAMILIAR CON PERSONAS CON ESCLEROSIS MULTIPLE	26	23	LA ENTIDAD NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (30 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/21	ASOCIACION CANTABRA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	G39370663	D	4	AUTONOMIA PERSONAL CON PERSONAS CON ESCLEROSIS MULTIPLE	26	23	LA ENTIDAD NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (30 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/23	UNION DE TRABAJADORES AUTONOMOS DE CANTABRIA (UTAC)	G39584842	B	11	COMPETENCIAS PARA EL TRABAJO AUTONOMO Y EL EMPRENDIMIENTO	0	0	LA ENTIDAD NO ESTÁ INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS SOCIALES, EXIGIDO EN EL ART.4.B. DE LA ORDEN UMA/33/2018, DE 21 DE AGOSTO
2018/24	ASOCIACION PASIEGA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL	G39328356	D	2	PROGRAMA MAYORES. PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA A TRAVES DEL FOMENTO DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO	31	17	EL PROGRAMA NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (20 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/25	FUNDACION SINDROME DE DOWN DE CANTABRIA	G39041397	B	12	EDUACION PARA LA SALUD DE PERSONAS CON SINDROME DE DOWN	33	16	EL PROGRAMA NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (20 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/25	FUNDACION SINDROME DE DOWN DE CANTABRIA	G39041397	D	5	RESPIRO PARA FAMILIARES DE PERSONAS CON SINDROME DE DOWN	33	12	EL PROGRAMA NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (20 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/26	ASOCIACION SINDROME DE WILLIAMS DE CANTABRIA	G39727060	D	3	APRENDIENDO A GESTIONAR EMOCIONES	30	14	EL PROGRAMA NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (20 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/27	MOVIMIENTO POR LA PAZ	G28838001	A	2	ITINERARIOS DE ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO PARA PERSONAS MIGRANTES SIN PERMISO DE RESIDENCIA Y TRABAJO	39	18	EL PROGRAMA NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (20 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/27	MOVIMIENTO POR LA PAZ	G28838001	A	7	INSERCIÓN LABORAL PARA LA AUTONOMIA DE REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO EN CANTABRIA	39	18	EL PROGRAMA NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (20 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/27	MOVIMIENTO POR LA PAZ	G28838001	A	7	INTEGRANDO A PERSONAS REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO EN CANTABRIA	39	17	EL PROGRAMA NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (20 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE

Nº EXPTE.	ENTIDAD	CIF	EJE	CODIGO	PROGRAMA	Baremo Entidad	Baremo Programa	CAUSA DENEGACIÓN
2018/27	MOVIMIENTO POR LA PAZ	G28838001	A	7	APRENDIZAJE DEL IDIOMA PARA PERSONAS INMIGRANTES Y DE ASILO. APOYO CCSE Y DELEA2	39	15	EL PROGRAMA NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (20 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/28	ASOCIACION CANTABRA DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES	G39563853	E	4	FISIOTERAPIA A DOMICILIO PARA PERSONAS CON ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES	26	23	LA ENTIDAD NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (30 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/28	ASOCIACION CANTABRA DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES	G39563853	E	4	VAVI (VIDA AUTONOMA VIDA INDEPENDIENTE)	26	23	LA ENTIDAD NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (30 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/32	ASOCIACION PLENA INCLUSION CANTABRIA	G39479795	C	3	APOYO A MUJERES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O DEL DESARROLLO PARA LA PROMOCION DE LA IGUALDAD Y SU CIUDADANIA PLENA INCLUSION CANTABRIA	34	17	EL PROGRAMA NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (20 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/33	RED CANTABRA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y EXCLUSION SOCIAL	G39743372	G	1	INCIDENCIA POLITICA Y VOLUNTARIADO INCLUSIVO	23	17	LA ENTIDAD NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (30 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/34	CENTRO RESIDENCIAL DE ATENCION 24 H PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PADRE MENNI	R3900624B	D	7	JARDINES TERAPEUTICOS EN EL AREA DE PSICOGERIATRIA	34	0	LA DESCRIPCION DEL PROGRAMA NO SE ADECUA AL CODIGO 7 DEL EJE D ANEXO PROGRAMAS ORDEN UMA/36/2018 DEL 20 DE SEPTIEMBRE
2018/34	CENTRO RESIDENCIAL DE ATENCION 24 H PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PADRE MENNI	R3900624B	D	7	PROMOCION DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE EN PERSONAS INSTITUCIONALIZADAS CON ENFERMEDAD MENTAL	34	16	EL PROGRAMA NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (20 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/37	FUNDACION ACORDE	G39768221	A	1	AREA SOCIAL	39	16	EL PROGRAMA NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (20 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/38	ASOCIACION CIUDADANA CANTABRA ANTI SIDA (ACCAS)	G39329990	A	3	EL ARANDANUJO PROGRAMA DE CAPACITACION PERSONAL PARA LA INSERCIÓN SOCIO LABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS	40	18	EL PROGRAMA NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (20 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38

Nº EXPTE.	ENTIDAD	CIF	EJE	CODIGO	PROGRAMA	Baremo Entidad	Baremo Programa	CAUSA DENEGACIÓN
2018/39	FEDERACION CANTABRA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA, COCEMFE CANTABRIA	G39261763	D	7	EL ESPACIO AL SERVICIO DE LA PERSONA	48	0	LA DESCRIPCION DEL PROGRAMA NO SE ADECUA AL CODIGO 7 DEL EJE D ANEXO PROGRAMAS ORDEN UMA/36/2018 DEL 20 DE SEPTIEMBRE
2018/39	FEDERACION CANTABRA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA, COCEMFE CANTABRIA	G39261763	D	7	REORGANIZACION DE ESPACIOS PARA PROMOVER LA AUTONOMIA	48	0	LA DESCRIPCION DEL PROGRAMA NO SE ADECUA AL CODIGO 7 DEL EJE D ANEXO PROGRAMAS ORDEN UMA/36/2018 DEL 20 DE SEPTIEMBRE
2018/39	FEDERACION CANTABRA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA, COCEMFE CANTABRIA	G39261763	D	6	IMPULSO AL EMPLEO	48	15	EL PROGRAMA NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (20 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/40	ASOCIACION DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO	G28309862	B	1	PREVENCIÓN, SUPERVISION Y ACOMPAÑAMIENTO INDIVIDUAL PSICOEDUCATIVO DIRIGIDO A MENORES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL	47	18	EL PROGRAMA NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (20 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/40	ASOCIACION DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO	G28309862	B	1	TIEMPO LIBRE Y PARTICIPACION COMUNITARIA DE MENORES EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	47	18	EL PROGRAMA NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (20 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/40	ASOCIACION DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO	G28309862	B	1	PROMOCION DEL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL DE MENORES EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	47	17	EL PROGRAMA NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (20 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/42	ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	G28197564	A	1	PISO DE ACOGIDA TEMPORAL PARA PACIENTES DE CANCER Y SUS FAMILIAS	33	17	EL PROGRAMA NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (20 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/43	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	E	2	ATENCION A PERSONAS CON INADECUADA GESTION DE SU ADICCIÓN	45	15	EL PROGRAMA NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (20 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/43	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	G	1	GESTION DEL VOLUNTARIADO	45	17	EL PROGRAMA NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (20 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE

Nº EXPTE.	ENTIDAD	CIF	EJE	CODIGO	PROGRAMA	Baremo Entidad	Baremo Programa	CAUSA DENEGACIÓN
2018/44	AMICA	G39041710	D	1	FORMACION Y APOYO A CUIDADORES	48	17	EL PROGRAMA NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (20 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/44	AMICA	G39041710	D	7	PROGRAMA EXPERIMENTAL DE VIVIENDA DISFRUTAR DE UNA NUEVA ETAPA DE LA VIDA EN LA COMUNIDAD	48	0	LOS REQUISITOS ESPECIFICOS DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO PROGRAMAS QUE NO QUEDEN ACREDITADOS A TRAVES DE LA DOCUMENTACION APORTADA, ASI COMO LOS DATOS NO CUMPLIMENTADOS EN LOS ANEXOS CITADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, NO PODRAN SER TENIDOS EN CUENTA A EFECTOS DE SU VALORACION, SEGUN EL ART. 6.2 ORDEN UMA/36/2018 DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/45	ASPACE CANTABRIA	G39043054	D	4	PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y PARA LA PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA 2019	31	0	NO SE APORTA ANEXO 3, SEGUN ART. 6.1 ORDEN UMA/36/2018 DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/47	BANCO DE ALIMENTOS INFANTILES	G39759584	A	1	FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL INMEDIATA	30	18	EL PROGRAMA NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (20 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/51	FUNDACION AGRICULTORES SOLIDARIOS	G62551254	A	2	INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS MIGRANTES EN ZONAS RURALES	25	0	LA ENTIDAD NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (30 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/52	UNION DE ASOCIACIONES DE MUJERES AUTONOMAS Y EMPRENDEDORAS-UATAE MUJER	G86223153	C	2	AUTOEMPLEO VERDE E INTEGRACION SOCIOLABORAL	26	0	LA ENTIDAD NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (30 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/54	ASOCIACION EVANGELICA NUEVA VIDA	G39456298	A	6	INCLUSION SOCIO LABORAL Y AUTONOMIA DE PERSONAS RECLUSAS Y EXPRECLUSAS	30	17	EL PROGRAMA NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (20 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/54	ASOCIACION EVANGELICA NUEVA VIDA	G39456298	B	3	PARENTALIDAD POSITIVA CON COLECTIVOS DE EXCLUSION SOCIAL	30	15	EL PROGRAMA NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (20 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38

Nº EXPTE.	ENTIDAD	CIF	EJE	CODIGO	PROGRAMA	Baremo Entidad	Baremo Programa	CAUSA DENEGACIÓN
2018/54	ASOCIACION EVANGELICA NUEVA VIDA	G39456298	B	10	IGUALES	30	17	EL PROGRAMA NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (20 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/54	ASOCIACION EVANGELICA NUEVA VIDA	G39456298	G	1	FORMACION Y PROMOCION DEL VOLUNTARIADO	30	0	NO SE APORTA ANEXO 3, SEGÚN ART. 6.1 ORDEN UMA/36/2018 DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/54	ASOCIACION EVANGELICA NUEVA VIDA	G39456298	A	4	VIVIENDO HACIA LA AUTONOMIA	30	18	EL PROGRAMA NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (20 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/56	RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO RED ARANA	G58579806	A	3	AULAS TIC	0	0	LA ENTIDAD NO CUMPLE EL REQUISITO DEL ART.4.G DE LA ORDEN UMA 33/2018, DE 21 DE AGOSTO
2018/56	RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO RED ARANA	G58579806	E	2	BRUJULA	0	0	LA ENTIDAD NO CUMPLE EL REQUISITO DEL ART.4.G DE LA ORDEN UMA 33/2018, DE 21 DE AGOSTO
2018/56	RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO RED ARANA	G58579806	C	2	HIEDRA	0	0	LA ENTIDAD NO CUMPLE EL REQUISITO DEL ART.4.G DE LA ORDEN UMA 33/2018, DE 21 DE AGOSTO
2018/56	RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO RED ARANA	G58579806	C	4	MUJER TIC	0	0	LA ENTIDAD NO CUMPLE EL REQUISITO DEL ART.4.G DE LA ORDEN UMA 33/2018, DE 21 DE AGOSTO
2018/56	RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO RED ARANA	G58579806	B	11	RED LABORA	0	0	LA ENTIDAD NO CUMPLE EL REQUISITO DEL ART.4.G DE LA ORDEN UMA 33/2018, DE 21 DE AGOSTO
2018/57	COOPERACION INTERNACIONAL ASILO TORRELAVEGA	G80829641	B	10	SERADE XXII. SENSIBILIZACION CONTRA EL RACISMO A FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CANTABRIA	35	0	LOS REQUISITOS ESPECIFICOS DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO PROGRAMAS QUE NO QUEDEN ACREDITADOS A TRAVES DE LA DOCUMENTACION APORTADA, ASI COMO LOS DATOS NO CUMPLIMENTADOS EN LOS ANEXOS CITADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, NO PODRÁN SER TENIDOS EN CUENTA A EFECTOS DE SU VALORACION, SEGÚN EL ART. 6.2 ORDEN UMA/36/2018 DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/60	FUNDACION TORRELAVEGA	G39774179	D	7	ADECUACION Y MEJORA DE CENTROS Y UNIDADES DE ATENCION A PERSONAS MAYORES Y A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	28	17	LA ENTIDAD NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (30 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE

Nº EXPTE.	ENTIDAD	CIF	EJE	CODIGO	PROGRAMA	Baremo Entidad	Baremo Programa	CAUSA DENEGACIÓN
2018/61	FUNDACION APOSTOL SANTIAGO-RESIDENCIA N° Sª DEL CARMEN	G39019641	D	7	ADECUACION Y MEJORA DE CENTROS Y UNIDADES DE ATENCION A PERSONAS MAYORES Y A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	25	20	LA ENTIDAD NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (30 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/62	FUNDACION OBRA SAN MARTIN	G39697750	D	7	ADECUACION EN LOS PROCESOS DE ALIMENTACION	43	17	EL PROGRAMA NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (20 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/62	FUNDACION OBRA SAN MARTIN	G39697750	D	7	CAD SAN MARTIN ACCESIBLE PARA TODOS	43	0	LOS REQUISITOS ESPECIFICOS DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO PROGRAMAS QUE NO QUEDEN ACREDITADOS A TRAVES DE LA DOCUMENTACION APORTADA, ASI COMO LOS DATOS NO CUMPLIMENTADOS EN LOS ANEXOS CITADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, NO PODRÁN SER TENIDOS EN CUENTA A EFECTOS DE SU VALORACION, SEGÚN EL ART. 6.2 ORDEN UMA/36/2018 DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/62	FUNDACION OBRA SAN MARTIN	G39697750	D	7	EL JARDIN CON SENTIDO	43	0	LOS REQUISITOS ESPECIFICOS DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO PROGRAMAS QUE NO QUEDEN ACREDITADOS A TRAVES DE LA DOCUMENTACION APORTADA, ASI COMO LOS DATOS NO CUMPLIMENTADOS EN LOS ANEXOS CITADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, NO PODRÁN SER TENIDOS EN CUENTA A EFECTOS DE SU VALORACION, SEGÚN EL ART. 6.2 ORDEN UMA/36/2018 DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/63	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA "CESCAN"-PROYECTO HOMBRE	G39323456	E	2	CASA DE APOYO PARA LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO DE PROYECTO HOMBRE	36	16	EL PROGRAMA NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (20 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38



Nº EXPTE.	ENTIDAD	CIF	EJE	CODIGO	PROGRAMA	Baremo Entidad	Baremo Programa	CAUSA DENEGACIÓN
2018/64	FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS USUARIOS DE MEDIOS AUDIOVISUALES APRENDER A MIRAR	G62115068	B	8	EUCACION AUDIOVISUAL PARA LA PREVENCION DEL CIBERBULLYING Y DE LA VIOLENCIA HACIA LA INFANCIA EN REDES SOCIALES Y MEDIOS DIGITALES	33	0	LOS REQUISITOS ESPECIFICOS DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO PROGRAMAS QUE NO QUEDEN ACREDITADOS A TRAVES DE LA DOCUMENTACION APORTADA, ASI COMO LOS DATOS NO CUMPLIMENTADOS EN LOS ANEXOS CITADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, NO PODRÁN SER TENIDOS EN CUENTA A EFECTOS DE SU VALORACION, SEGÚN EL ART. 6.2 ORDEN UMA/36/2018 DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/64	FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS USUARIOS DE MEDIOS AUDIOVISUALES APRENDER A MIRAR	G62115068	B	12	EDUCACION AUDIOVISUAL PARA LA PREVENCION DE TECNOADICCIONES Y LUDOPATÍAS ONLINE	33	0	LOS REQUISITOS ESPECIFICOS DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO PROGRAMAS QUE NO QUEDEN ACREDITADOS A TRAVES DE LA DOCUMENTACION APORTADA, ASI COMO LOS DATOS NO CUMPLIMENTADOS EN LOS ANEXOS CITADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, NO PODRÁN SER TENIDOS EN CUENTA A EFECTOS DE SU VALORACION, SEGÚN EL ART. 6.2 ORDEN UMA/36/2018 DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/64	FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS USUARIOS DE MEDIOS AUDIOVISUALES APRENDER A MIRAR	G62115068	C	3	EDUCACION AUDIOVISUAL PARA EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER FRENTE A LOS CLICHES Y EL CONTROL DE GENERO EN EL ENTORNO DIGITAL Y AUDIOVISUAL	33	0	LOS REQUISITOS ESPECIFICOS DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO PROGRAMAS QUE NO QUEDEN ACREDITADOS A TRAVES DE LA DOCUMENTACION APORTADA, ASI COMO LOS DATOS NO CUMPLIMENTADOS EN LOS ANEXOS CITADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, NO PODRÁN SER TENIDOS EN CUENTA A EFECTOS DE SU VALORACION, SEGÚN EL ART. 6.2 ORDEN UMA/36/2018 DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/66	ASOCIACION SINDROME DE NOONAN DE CANTABRIA	G39754288	E	1	CONVIVIENDO CON EL SINDROME DE NOONAN	0	0	NO SE APORTAN ANEXOS 2 Y 3, SEGUN ART. 6.1 ORDEN UMA/36/2018 DE 20 DE SEPTIEMBRE



Nº EXPTE.	ENTIDAD	CIF	EJE	CODIGO	PROGRAMA	Baremo Entidad	Baremo Programa	CAUSA DENEGACIÓN
2018/67	SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL (ASOCIACION DE PERSONAS MAYORES Y FAMILIARES)	G49225980	D	2	CUENTA CONMIGO	31	0	LOS REQUISITOS ESPECIFICOS DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO PROGRAMAS QUE NO QUEDEN ACREDITADOS A TRAVES DE LA DOCUMENTACION APORTADA, ASI COMO LOS DATOS NO CUMPLIMENTADOS EN LOS ANEXOS CITADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, NO PODRÁN SER TENIDOS EN CUENTA A EFECTOS DE SU VALORACION, SEGÚN EL ART. 6.2 ORDEN UMA/36/2018 DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/69	ASOCIACION DE IMPLANTADOS DE CANTABRIA DE COCLEARES	G39802921	D	4	ATENCION A FAMILIAS Y APOYO PERMANENTE A IMPLANTADOS COCLEARES, PREVIO, DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA IMPLANTACION COCLEAR	14	0	LA ENTIDAD NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (30 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE
2018/69	ASOCIACION DE IMPLANTADOS DE CANTABRIA DE COCLEARES	G39802921	B	12	ASESORAMIENTO, CONCIENCIACION, INFORMACION Y ESTUDIO SOBRE EL RUIDO Y LA CONTAMINACION ACUSTICA	14	0	LA ENTIDAD NO ALCANZA LA PUNTUACION MINIMA (30 PUNTOS) EXIGIDA EN EL ART. 8.4 DE LA ORDEN UMA/36/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE

CVE-2018-10966

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38



**Consejería de UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN,
MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL**
Unidad: INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

ANEXO III AL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE CANTABRIA DE EXCLUSIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7 %.

Nº EXPTE.	ENTIDAD	CIF	EJE	CODIGO	PROGRAMA	Baremo Entidad	Baremo Programa	CAUSA EXCLUSIÓN
2018/30	ASOCIACION DE PADRES DE AFECTADOS DEL ESPECTRO AUTISTA Y OTROS TRASTORNOS GENERALIZADOS DE DESARROLLO	G39557590	B	11	ORIENTACION SOCIO LABORAL PARA PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) DE CANTABRIA	30	0	NO PODRAN CONCEDERSE SUBVENCIONES PARA LOS PROGRAMAS QUE YA ESTEN INCLUIDOS EN CONCIERTOS O ENCOMIENDAS DE GESTION CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTONOMA U OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS O LOS ORGANISMOS PERTENECIENTES A LOS SECTORES PUBLICOS DE LOS MISMOS Y CUALQUIER PROGRAMA QUE SE LLEVE A CABO EN CENTROS CUANDO SE DESARROLLE EN EL HORARIO DE ATENCION QUE FIGURE EN LOS MISMOS, SEGUN ART. 3.1. E DE LA ORDEN UMA/33/2018, DE 21 DE AGOSTO
2018/62	FUNDACION OBRA SAN MARTIN	G39697750	D	7	UTILIDAD DE LA REALIDAD AUMENTADA EN LA DIVERSIDAD FUNCIONAL	43	0	NO PODRAN CONCEDERSE SUBVENCIONES PARA LOS PROGRAMAS CUYA COMPETENCIA Y SOSTENIMIENTO CORRESPONDA A OTROS DEPARTAMENTOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO, AUTONOMICA O LOCAL, O DE LOS ORGANISMOS PERTENECIENTES A LOS SECTORES PUBLICOS DE LAS CIUDADES ADMINISTRACIONES PUBLICAS SEGUN ART. 3.1. A DE LA ORDEN UMA/33/2018, DE 21 DE AGOSTO



**Consejería de UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN,
MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL**
Unidad: INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

ANEXO IV AL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE CANTABRIA DE DESISTIDOS DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7 %.

Nº EXPTE.	ENTIDAD	CIF	EJE	CODIGO	PROGRAMA	Baremo Entidad	Baremo Programa	CAUSA DESISTIMIENTO
2018/4	FUNDACION ANAR	G80453731	B	2	TELEFONO ANAR DE AYUDA A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA	0	0	NO SUBSANAR DEFICIENCIAS ART.5.2 DE LA ORDEN UMA/36/2018
2018/4	FUNDACION ANAR	G80453731	B	2	TELEFONO ANAR DEL ADULTO Y LA FAMILIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA	0	0	NO SUBSANAR DEFICIENCIAS ART.5.2 DE LA ORDEN UMA/36/2018
2018/4	FUNDACION ANAR	G80453731	B	2	CHAT ANAR Y LAS NUEVAS TECNOLOGIAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA	0	0	NO SUBSANAR DEFICIENCIAS ART.5.2 DE LA ORDEN UMA/36/2018
2018/4	FUNDACION ANAR	G80453731	B	2	TELEFONO ANAR PARA CASOS DE NIÑOS DESAPARECIDOS 116000 EN CANTABRIA	0	0	NO SUBSANAR DEFICIENCIAS ART.5.2 DE LA ORDEN UMA/36/2018
2018/29	ASOCIACION CANTABRA DE DIABETICOS	G39231493	D	7	ADECUACION DE LAS INSTALACIONES	0	0	NO SUBSANAR DEFICIENCIAS ART.5.2 DE LA ORDEN UMA/36/2018
2018/50	FEDERACION ESPANOLA DE MUJERES DIRECTIVAS, EJECUTIVAS, PROFESIONALES Y EMPRESARIAS	G80160211	C	2	DONNA AVANZA	0	0	NO SUBSANAR DEFICIENCIAS ART.5.2 DE LA ORDEN UMA/36/2018
2018/55	FUNDACION SOCIAL DISTRICT	G99443871	D	4	PROGRAMAS DIRIGIDOS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, AUTONOMIA PERSONAL Y LA INCLUSION SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAVORECIENDO SU PERMANENCIA EN EL ENTORNO EN QUE DESARROLLAN SU PROYECTO VITAL	0	0	NO SUBSANAR DEFICIENCIAS ART.5.2 DE LA ORDEN UMA/36/2018
2018/57	COOPERACION INTERNACIONAL	G80829641	G	1	LIVING FOR OTHERS:PROGRAMA DE FORMACION Y PROMOCION DEL VOLUNTARIADO JUVENIL EN CANTABRIA	35	23	DESISTIMIENTO EXPRESO DEL INTERESADO (ART.94. 1 LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN)

2018/10966

CVE-2018-10966